



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

México D.F. a 08 de agosto de 2014

LIC. MAYRA SUSANA LOBERA CAPORAL
TITULAR DEL AREA DE QUEJAS Y RESPONSABILIDADES
DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO

P r e s e n t e

Por instrucciones del Subdirector de Recursos Humanos, José Antonio Melo Manzanilla y en relación a su oficio 12/226/OIC-Q/731/2014 en el que solicita saber si existe acta administrativa derivada de la agresión realizada por la C. AMERICA PEREDO SALAS en contra de la C. GEORGINA DOLORES MEDINA ALONSO; al respecto con fecha 02 de agosto de 2014 se instrumentó el acta en mención de la cual se remite copia debidamente certificada así como documentación anexa.

No omito mencionar a usted que la información que le es remitida contiene datos personales que deberán tratarse en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Sin otro particular.

1379

A T E N T A M E N T E

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ORGANO INTERNO DE CONTROL

8 AGO 2014

EN EL INCMNSZ

C.P. RICARDO GARCIA LACHEÑO

JEFE DEL DEPTO. DE RELACIONES LABORALES

14:57

Vasco de Quiroga No. 15
Colonia Sección XVI
Delegación Tlalpan
México, D. F. 14000
Tel. (52)54870900
www.incmnsz.mx

11/11/15

11/11/15

"2014, Año de Octavio Paz"

ÁREA DE QUEJAS

EXPEDIENTE NÚMERO: QU-03/2014
(2014/INCMNSZ/QU3)

OFICIO No. 12/226/OIC-Q/731/2014.

ASUNTO: Se solicita información.

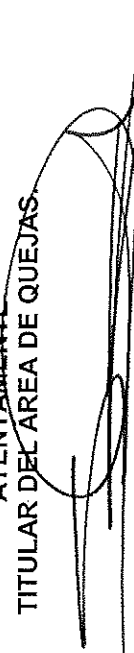
México, D.F., a 28 de mayo de 2014.

DR. JOSE ANTONIO MELO MANZANILLA
Subdirector de Recursos Humanos del Instituto
Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición
Salvador Zubirán
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el día dos de enero de dos mil trece; 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 3, fracción III, 4, **8 fracción XVI**, 10, 20 y 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3, letra D y 80, fracción III, numerales 1, 2, 4, 5, 10 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, me permito solicitar que un término de **cinco días** contados a partir del día siguiente a la recepción del presente, informe si existe acta administrativa derivada de la agresión realizada por la C. América Peredo Salas en contra de la C. Georgina Dolores Medina Alonso, y en caso de ser afirmativa su respuesta, remita copia certificada de la misma.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL AREA DE QUEJAS.


LIC. MAYRA SUSANA LOBERA CAPORAL



30486

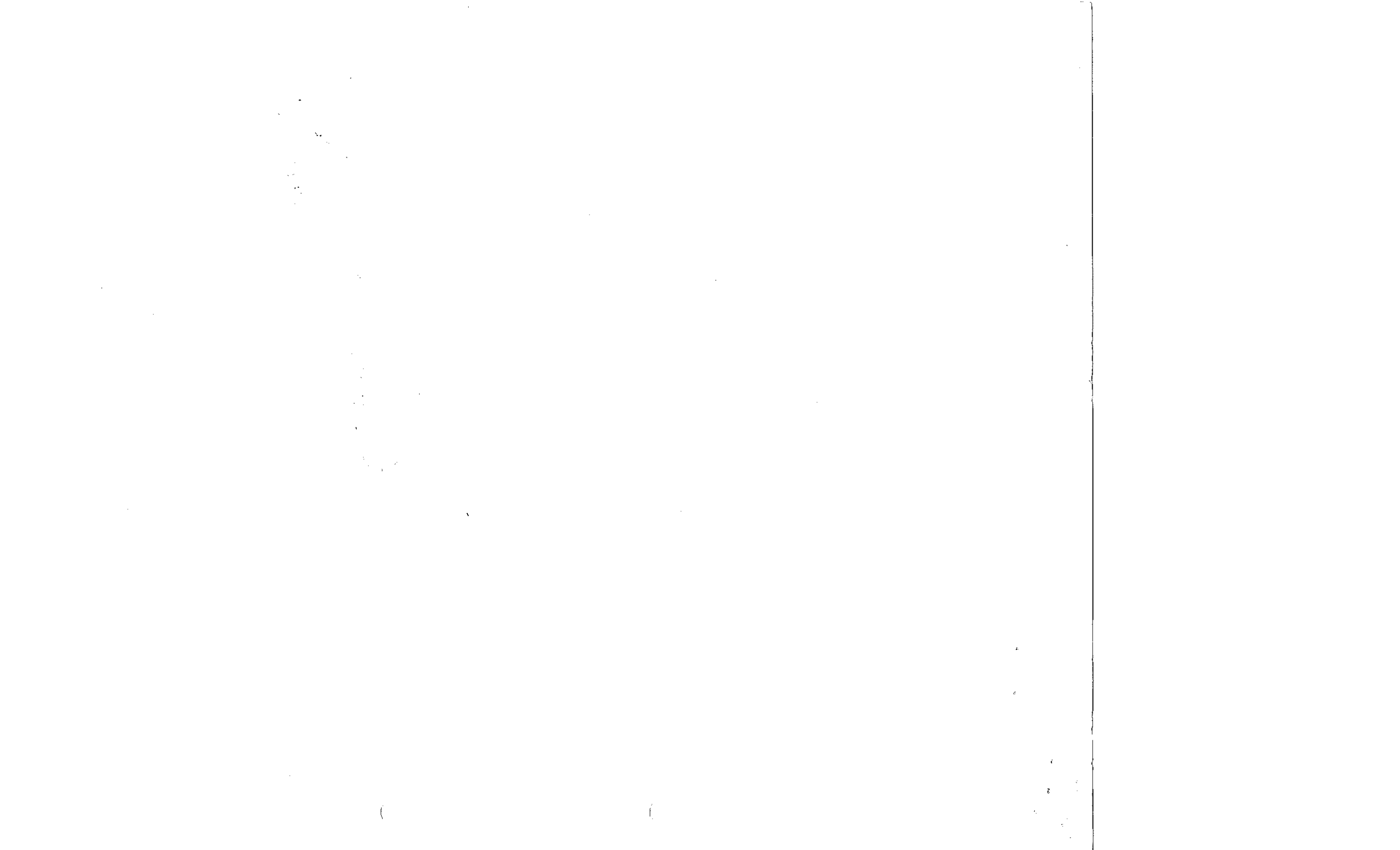
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
MÉDICAS Y NUTRICIÓN
INCANS

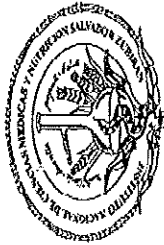
★ 29 JUL 2014

SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

MSLC/MAPP

Vasco de Quiroga 15, Colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, México, D.F., 14000
tel. (55) 5487 0900, exts. 2914 y 2915 mayra.loberac@quetzal.innsz.mx





MEMORÁNDUM AJ/1376/2014

DESTINO:
C.P. RICARDO GARCIA LACHEÑO
JEFE DEL DPTO. DE RELACIONES LABORALES

FECHA
08 DE AGOSTO DE 2014.

PROCEDENCIA
LIC. HUMBERTO E. RAMIREZ MELCHOR
JEFE DEL DPTO. ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO
Se envían certificaciones

En atención a su memorándum sin número, de fecha 08 de agosto de 2014, adjunto me permito remitir un juego de copias certificadas de la siguiente documentación:

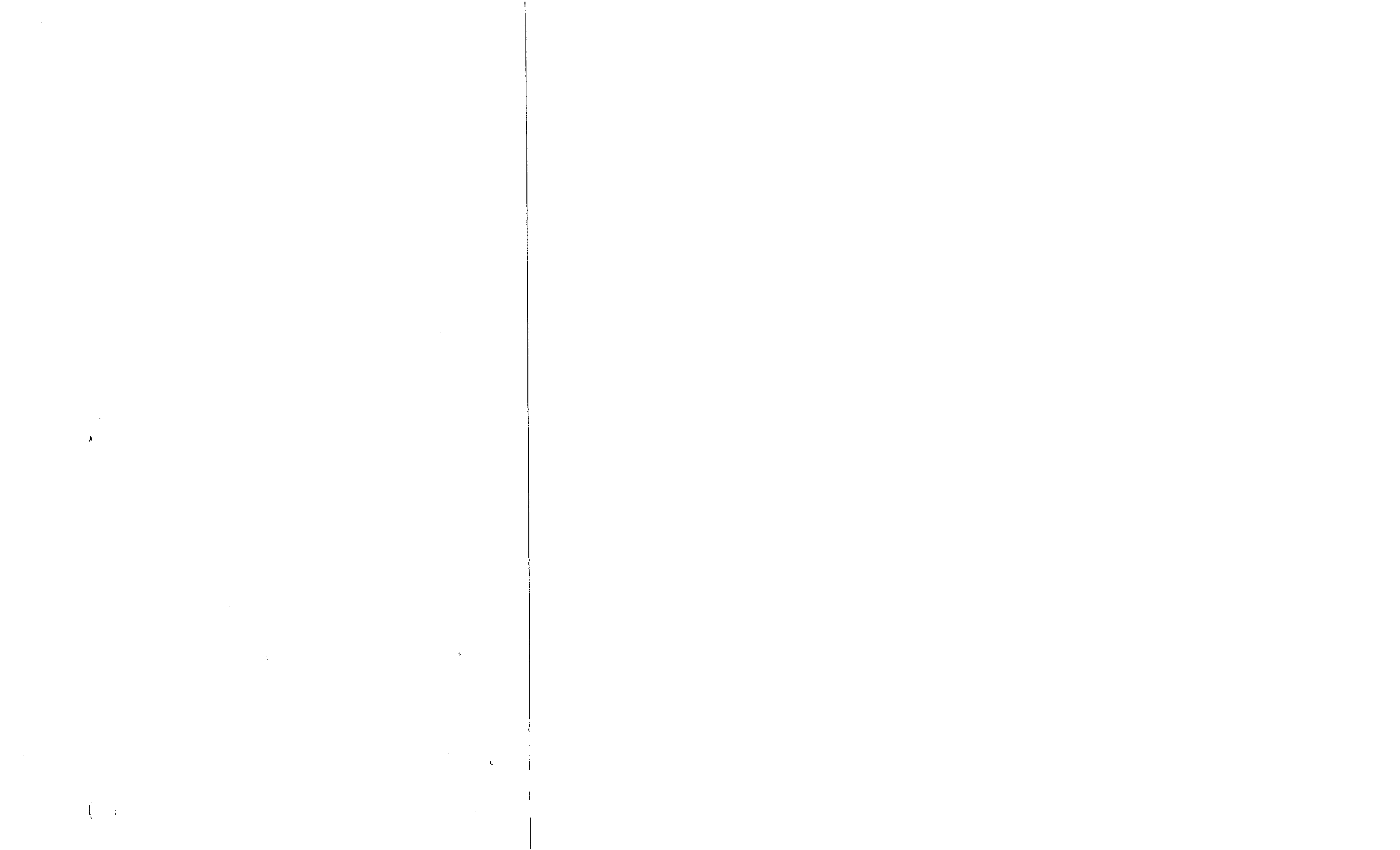
- Acta administrativa de fecha 02 de agosto de 2014
- Razon del Juzgado Cívico TLP-04, fecha 15 de julio de 2014, bajo el expediente TLP-04/2012/TM/QSS/08-07-2014
- Copia de receta médica expedida por médico adscrito al INCMNSZ de fecha 11-07/14
- Copia de resultado del Dpto. de radiología e imagen de Tomografía de fecha 11/07/14.
- Certificado de estado Psicofísico de fecha 07/julio/2014, expedida por el médico legista Tlalpan.

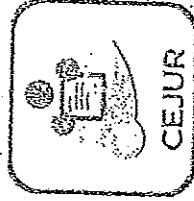
Todos relacionados a la C. Georgina Dolores Medina Alonso.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Humberto Emiliano Ramírez Melchor.
Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica





CONSEJERÍA
JURÍDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUSTICIA CÍVICA

EXPEDIENTE: TLP-04/2012/TM/QSS/08-07-2014
JUZGADO CIVICO: TLP-04
TURNO: MATUTINO

COTEJADO

RAZON GENERAL.
QUEJA DESECHADA POR FALTA DE INTERES JURIDICO

En México, Distrito Federal, siendo las 10:30 horas del día 15 de julio del 2014, el personal que actúa con fundamento en los artículos 85 fracción II y 93 fracción II de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal y artículo 61 fracciones I, II y IV de su reglamento, hace constar: Siendo hora y fecha en que se acordó realizar el procedimiento conciliatorio del expediente de queja numero TLP-04/TM/QSS/08-07-2014, el personal actuante procede a verificar que las personas citadas se encuentran presentes en las instalaciones de este H. Juzgado por lo que se acuerda lo siguiente:

NO SE PRESENTA EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO LA PARTE QUEJOSA DE NOMBRE GEORGINA DOLORES MEDINA ALONSO SOLO LA PARTE CITADA DE NOMBRE AMERICA PEREDO SALAS, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA FOLIO Y TODA VEZ QUE SIENDO LA HORA Y FECHA SEÑALADA PARA DAR INICIO A LA AUDIENCIA DE LEY Y TRANSCURRIDO EL TIEMPO EN EXCESO, NO ESTANDO PRESENTE LA QUEJOSA, NI PERSONA ALGUNA QUE LA REPRESENTA, A PESAR DE HABER SIDO VOCEADAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN BARANDILLA POR PERSONAL DEL JUZGADO CIVICO, SE PROCEDE A VERIFICAR EN AUTOS LA REALIZACIÓN Y DEBIDA NOTIFICACION QUE OBRE EN EL EXPEDIENTE, HECHO LO ANTERIOR HACE CONSTAR LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUE QUEDO DEBIDAMENTE NOTIFICADA Y APERCIBIDA EN AUTOS LA PARTE QUEJOSA CON SU FIRMA AUTOGRAFA DE RECIBIDO, ASI COM O A LA PARTE CITADA, EN ESE TENOR SE LE HACE EFECTIVO, A LA QUEJOSA, EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN CITATORIO QUE LA LETRA SEÑALA:

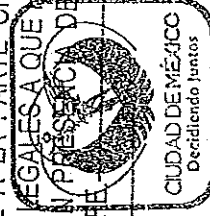
... APERCIBIMIENTO.- Se aperciben a las partes que de no acudir el día y hora señalados se les tendrá por notificados de la nueva resolución con todos las consecuencias y efectos de la misma, y en caso de resultar alguna de las partes responsable y de no estar presente el día y hora señalado se girara en su contra ORDEN DE PRESENTACION, para el cumplimiento de la nueva resolución en términos de los artículos 69 y 75 último párrafo de la Ley de Cultura Cívica, que a la letra dicen:

"Artículo 69.- En caso de que el quejoso no se presentare, se desechará su queja, y si el que no se presentare fuera el probable infractor, el juez librará orden de presentación en su contra, turnándola de inmediato al jefe de la unidad sectorial de la Secretaría que corresponda al domicilio del probable infractor, misma que será ejecutada bajo su más estricta responsabilidad, sin exceder de un plazo de 48 horas."
"Artículo 75 En el caso de que el quejoso o el probable infractor no presentaren en la audiencia la pruebas ofrecidas serán desechadas en el mismo acto, cuando la presentación de la prueba ofrecidas dependiera del acto de alguna de alguna autoridad el juez suspenderá y señalará día y hora para la presentación y desahogo de las mismas."

SALAS

AMERICA PEREDO

EN CONSECUENCIA SE LE TIENE POR DESECHADA SU QUEJA POR FALTA DE IMCOMPARECENCIA DE LA PARTE QUEJOSA Y POR ENDE FALTA DE INTERES JURIDICO, POR LO QUE SE ORDENA SU ARCHIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO.: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE CITADA. DESE VISTA A LA PARTE QUEJOSA POR ESTRADOS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ASI LO ACUERDA LA C. JUEZ LIC. JAZMIN CEPEDA DE LA CRUZ, EN PRESENCIA DEL C. SECRETARIO DE JUZGADO CIVICO, QUE AUTORIZA Y DA FE. CONSTE. DOY FE



C. Secretario del Distrito Federal
C. Secretaría Jurídica y de Servicios

Legales
Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica
Juzgado Cívico

LIC. JAZMIN CEPEDA DE LA CRUZ,

SIN TEXTO



FECHA: 11-07-14

PACIENTE: Georgina Dibres Medina Alonso

Por medio de la presente se hace constar que la Pte. Georgina Medina Alonso se presenta al servicio de oftalmología para revalorar ojo derecho se encuentra dilatación de pupila, con visión borrosa, congestión de vasos con derrame por lo cual se da tratamiento:

- cubrir por 3 días el ojo derecho aplicar las sig. gotas
- Top-7 una gota en cada ojo cada 8 hrs. por 3 días
- Beflam de gotas 1 gota cada 12 hrs. alternada con el top-7

- Revisión en 5 días para valorar mejoría.

Médico residente: Francisco Javier Cárdenas B.

MÉDICO Dra. Adriana Silina Jefe CED. PROF. 3015785

INSTITUCIÓN QUE EMITE TÍTULO PROFESIONAL Unam

NO. DE REGISTRO DE ESPECIALIDAD _____

Vasco de Quiroga 15 Col. Sección XVI Deleg. Tlalpan C.P. 14000 México, D.F. 2000900

COTIZADO

SIN TEXTO

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
MÉDICAS Y NUTRICION

“SALVADOR ZUBIRAN”

DEPARTAMENTO DE RADIOLOGIA E IMAGEN

Área Solicitante: CONSULTA EXTERNA

Paciente: Georgina Dolores Medina Alonso Edad: 43Y Sexo: F
F. Nacimiento: 21-06-71 N. Expediente: 250275
N. Estudio: 10140101 Fecha Estudio: 11/07/14

Estudio(s): TOMOGRAFIA DE LA PARTE LATERAL DERECHA DE LA CARA POR
TRAUMATISMO.

OTIOTEJADO

Hallazgos:

Se encuentra en el borde supra orbitario, en el hueso cigomático inflamación de los tejidos blandos, en el cuerpo ciliar, sobre el musculo que se extiende hacia adentro del ojo en el hueso etmoides, produciendo una laceración supra yacente sobre esta cresta produciendo una acumulación y líquido y sangre en el tejido conectivo que rodea a la lesión que es la tumefacción y coloración resultante sobre la piel teniendo alteración del eje visual hacia el lado derecho con dilatación de pupila y congestión de los vasos ligeramente en la comisura lateral del ojo con “derrame” por lo cual ser valorada nuevamente por la especialidad de oftalmología para su tratamiento.

Médico Radiólogo: Dr. Jonathan Rubalcava

Transcrito Por: Fecha De Transcripción: 11 de junio 2014

Revisión Preliminar Por: Dr. Jonathan Rubalcava

Aprobado Y Firmado Por: Dr. Ángel E. Sánchez Rey en 11-07-14 a las 9:00 am

SIN TEXTO



SECRETARIA DE
SALUD

Autoridad Solicitante
No. de A.P. u oficio

UDML-2

LIC. LUIS MANUEL LOPEZ APARICIO

Sin numero

C. T.	TLP 2-3	J.C.	TLP 3	A.M.P.
Libro	1032	Foja	331	No. 5818

OTEJADO

CERTIFICADO DE ESTADO PSICOFÍSICO

Lesiones Sin Lesiones Edad Clínica Otro: _____

El que suscribe medico legista legalmente autorizado para ejercer su profesión, a solicitud de la autoridad.

CERTIFICA

Que siendo las 15:30 Horas, de la fecha 07 DE JULIO DEL 2014 se realiza el examen medico legal a un individuo del sexo FEMENINO quien dijo llamarse: GEORGINA DOLORES MEDINA ALONSO tener una edad de 42 AÑOS.

CONSENTIMIENTO INFORMADO:

PREVIA EXPLICACIÓN DE LA ATENCIÓN MEDICO LEGAL Y ENTERADO DE LA MISMA:

Nombre: Georgina Dolores Medina Alonso Sexo: Femenino

Edad: 42 años

Domicilio: _____

Acepto: Revisión Médica No acepto: _____

Firma: David Alonso

En caso de padre tutor o representante legal (Servidor Publico)

Nombre: _____

Edad: _____ Sexo: _____

Domicilio _____

Cargo ó parentesco _____

Institución _____

Firma de autorización de realización del procedimiento: _____

ANTECEDENTES PERSONALES PATOLÓGICOS:

REFIERE PADECER ALGUNA ENFERMEDAD NO ESPECIFIQUE: _____

REFIERE INGERIR ALGÚN MEDICAMENTO NO ESPECIFIQUE: _____

CÁNCER DE COLON EN REVISIÓN. _____

ORIGINARIO: D.F. ESCOLARIDAD: TÉCNICO EN ENFERMERÍA OCUPACIÓN: EMPLEADA EN INCMNSZ ESTADO CIVIL: CASADA

EXPLORACIÓN MEDICO LEGAL: Despierta, coherente, congruente, orientada en tiempo, lugar y persona, aliento sin olor característico, marcha rectilínea, Romberg negativo, pupilas normorreflexicas, pruebas de coordinación psicomotriz sin alteraciones, Clínicamente no ebria. Presenta aumento de volumen en: región ciliar derecha a nivel de cola de cola de dos punto cinco por uno punto cinco centímetros y en pómulo derecho de tres por dos centímetros este último acompañado de eritema. _____

Clasificación provisional de lesiones y/o conclusiones: Lesiones que tardan en sanar menos de quince días.//// _____

NOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO

ZINDY EVELYN GAMEZ REYES



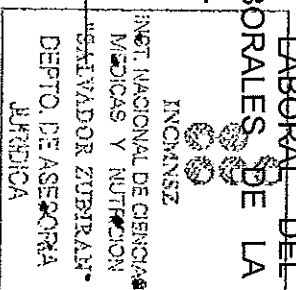
Tu salud nos merece



G. D. F.
SECRETARIA DE SALUD
MEDICINA LEGAL

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON FECHA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE CON FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA ÚNICA INCISO B) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE, EXPEDIDA POR LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO FEDERAL, EL SUSCRITO LICENCIADO HUMBERTO EMILIANO RAMIREZ MELCHOR, APODERADO ESPECIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN CERTIFICA QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE CUATRO FOJAS SON COPIA FIEL DE LA COPIA SIMPLE QUE SE TUVO A LA VISTA Y OBRA EN EL EXPEDIENTE LABORAL DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

LIC. HUMBERTO EMILIANO
RAMIREZ MELCHOR
APODERADO ESPECIAL



A C T A A D M I N I S T R A T I V A

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 07:00 hrs del día de agosto del año dos mil catorce, en las oficinas del Departamento de Relaciones Laborales de la Subdirección de Recursos Humanos, que se ubican en la calle Vasco de Quiroga No. 15 Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan C.P. 14000, y con la intervención de los CC. C.P. Ricardo García Lacheño, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales, asistido en este acto por la Lic. Hilda I. Martínez Padilla, por parte del sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, NO COMPARECE PERSONA ALGUNA A PÉSAR DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE NOTIFICADOS como testigos de cargo los CC.EJS MARIA DEL CARMEN GALLO MARTINEZ, ELBA MORALES CASTILLO, GEORGINA DOLORES MEDINA ALONSO así como la C.ANA GUADALUPE RUIZ ROCHA estas cuatro ultimas trabajadoras adscritas al Departamento de Enfermería, como testigos de descargo no comparece persona alguna, como testigo de asistencia la C. ANA CECILIA ORTEGA SANCHEZ respectivamente, comparecen a fin de instrumentar Acta Administrativa a la C. AMERICA PEREDO SALAS trabajadora de Base adscrita al Departamento de Enfermería con número de empleado 5722 de conformidad con lo dispuesto artículos 44 fracciones I, II, III y V, 46 fracción I y 46 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como 3, 4, 5, 6, 32, 105 fracciones VI y IX, 106 fracciones III, IV, V, VI, VII y X, 107 fracciones I, III, V, VI, VII, XXV, XXXI, XXXVIII y XLV, 108, 165, 166, 167 y demás relativos y aplicables de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán por las siguientes causas y hechos.

Se deriva de los hechos señalados en el oficio sin numero de fecha 07 de Julio de 2014 recibido en esta Subdirección en la misma fecha, firmado por la C. Georgina Dolores Medina Alonso, en el cual se señala que el día 07 de Julio de 2014 en el pasillo de la unidad de terapia intensiva en el servicio de enfermería, del edificio de hospitalización de éste Instituto a la 01:45 a.m. aproximadamente la C. AMERICA PEREDO SALAS le propinó un puñetazo en la cara al nivel del pómulo derecho a la C. Georgina Dolores Medina Alonso infringiéndole diversas ofensas verbales tales como decirle que no se hiciera pendeja hija de puta madre entre otros hechos que ahí se plasman.

Hechos que se encuentran descritos en el documento arriba señalado mismo que se transcribe en forma textual para su pleno conocimiento:

México D.F. 7 Julio 2014

DR JOSE ANTONIO MELO MANZANILLA
Subdirector de Recursos Humanos
PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE NOTIFICO LOS HECHOS QUE SE SUSITARON EL DÍA 07/07/14 SIENDO LAS 1:45 A.M. ESTANDO EN MI JORNADA LABORAL LLEGÉ LA ENFERMERA AMERICA PEREDO SALAS AL SERVICIO EN DON DE ESTOY ASIGNADA LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA SE DIRIGIO A SALUDAR ALAS COMPAÑERAS ANA GUADALUPE RUIZ Y A LA ENFERMERA ELBA MORALES, ENSEGUIDA SE DIRIGIO A SU SERVIDORA ABORDANDOME Y COMENTANDOME QUE SI PODIA HABLAR CON ELLA, AMABLEMENTE ACCEDI NOS DIRIGIMOS AL PASILLO DE DICHO SERVICIO EMPEZO A LEVANTARME LA VOZ DICIENDOME QUE ERA UNA MALDIZA BOCONA Y YO ARGUMENTANDOLE LE DIJE QUE NO SABIA DE QUE ME ESTABA HABLANDO Y QUE NO ENTENDIA SU ACTITUD QUE SI PODIAMOS DEJAR ESTA PLATICA PARA DESPUES CUANDO TERMINARA NUESTRA JORNADA LABORAL EN OTRO SITIO Y ADEMAS LE INFORME QUE DENTRO DEL INSTITUTO ESTABA PROHIBIDO ARREGIAR ESTOS ASUNTOS PERSONALES, INSISTIENDO SIN ENTENDER RAZONES ME GRITÓ NO TE HAGAS PENDEJA HIJA DE PUTA MADRE Y EN ESE MOMENTO QUE YO MENEJE LA CABEZA DE QUE ESTABA MAL Y CAMINANDO HACIA MIS PACIENTES M SUELTA EL FUNERAJO EN LA CARA A NIVEL DEL PÓMULO DERECHO LE ARGUMENTE ¿PORQUE? ESTAS MAL LE VOY AVISAR ALA JEFE DE LA NOCHE CARMEN GALLO Y ME DIRIJI A MIS PTEES EN ESO ME ABORDARON LAS COMPAÑERAS QUE PASABA QUE HABIAN SIDO ESOS GRITOS Y LES COMENTE QUE AMERICA ME HABIA

COTEJADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SIN TEXTO

GOLPEADO Y REVISARON LA CARA HE INMEDIATAMENTE ME DILJERON QUE BUSCARA ALA JEFE DE SERVICIO CARMEN GALLO M DIRIJI INMEDIATAMENTE A URGENCIAS FOQUE LA OFICINA DE DICHO SERVICIO Y SALIO LA COMPANERA VERONICA VEIGA Y LE COMENTE QUE SI NO ESTABA LA JEFE AHÍ ME DIJO QUE SI PERO QUE ESTABA OCUPADA CON ELLAS EN JUNTA Y LE DIJE ES QUE ES URGENTE Y ME DIJO LA JEFE ENSEGUIDA VOY PARA HAYA ME RETIRE Y ME FUI A MI SERVICIO LAS ENFERMERAS ANA GPE Y ELBA, MORALES ME REVISARON Y M COLOCARON HIELO Y COMENTARON SI TE DIO FUERTE ESTAS INFLAMADA, ENSEGUIDA LLEGO LA JEFE CARMEN GALLO Y ME DIJO QUE PASO LE INFORME LOS HECHOS Y NOS PUSO A ACIARAR LAS COSAS QUE LA ENF AMERICA PEREDO NO ENTENDIÓ RAZONES Y SE SALIO LE COMENTE ALA JEFE QUE YO QUERIA PROCEDER ANVA RECURSOS HUMANOS Y CONTRALORIA INTERNA ME DIJO QUE ESTABA EN MI DERECHO Y QUE ELLA IBA A PASAR EL REPORTE CON LAS JEFES SUPERIORES TERMINE DE CONCLUIR MI JORNADA CUANDO M ABORDO LA JEFE GUADALUPE MORALES Y ME COMENICO QUE ME PRESENTARA EN LA OFICINA PORQUE SE ESTABA TRATANDO UN PROBLEMA QUE SE HABIA SUSITADO EN EL SERVICIO ME DIRIJI HACIA LA OFICINA DE ENFERMERIA CON LA JEFE PAULA NAJERA ORTIZ Y TOQUE SU PUERTA, ME ABRIO LA JEFE CARMEN GALLO Y LE ARGUMENTE QUE IEA PARA TRATAR LA AGRESION FISICA DE LA CUAL HABIA SIDO SOMETIDA Y ME ARGUMENTO LA JEFE CARMEN GALLO QUE ESPERARA Y LE COMENTE PERO YO TAMBIEN TENGO QUE DAR MI ARGUMENTO Y EN ESE MOMENTO ME CERRO LA PUERTA SIN DECIR MAS COMO IBA ACOMPAÑADA DE LA ENFERMERA ELBA MORALES QUE SE PERCATÓ DE LOS HECHOS, ME DIJO VE A RECURSOS HUMANOS Y ACONTRALORIA INTERNA, ME DIRIJI Y PEDI HABLAR CON EL DOCTOR ANTONIO MELO EN LO QUE ESPERABA SOLICITE HABLAR CON EL CONTADOR RICARDO GARCIA LACHEÑO DE RELACIONES LABORALES Y LE COMENTE LOS HECHOS ME ARGUMENTÓ QUE LO HICIERA POR ESCRITO Y QUE DESPUES IBAN HACER LA INVESTIGACION POR AMBAS PARTES Y EN ESE MOMENTO LLEGO LA LICENCIADA HILDA PADILLA DE ASUNTOS LABORALES, LA ABORDE LE COMENTE LOS HECHOS Y ME COMENTÓ QUE REALIZARA MI ESCRITO REDACTANDO LOS HECHOS, POR ULTIMO HABLE CON USTED ENTERANDOLO DE LOS HECHOS AGRADECINDO SU FINA ATENCION ANVE ESTA AGRESION ESPERANDO SU FAVORABLE RESPUESTA PUES BIEN COMO SABEMOS QUE EN LAS CONDICIONES GRALES DE TRABAJO ESTA PROHIBIDO LA AGRESIONES FISICAS Y VERBALES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO. DE ANTERANO LE AGRADEZCO Y APROVECHO PARA MANDARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

ENF. GEORGINA DOLORES MEDINA ALONSO

NO. EMP 7632

[SIC]

SE HACE CONSTAR QUE DESPUES DE HABER SIDO VOCEADO EN TRES OCASIONES AL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN, NO COMPARECE A LA PRESENTE ACTA REPRESENTANTE ALGUNO DE LOS TRABAJADORES A PESAR DE HABER SIDO NOTIFICADO EL SECRETARIO DE CONFLICTOS EN TIEMPO Y FORMA TAL Y COMO SE ACREDITA CON CITATORIO SIGNADO POR EL C. FRANCISCO JAVIER GUERRERO ACOSTA MISMO QUE CUENTA CON FIRMAS ORIGINALES. SE HACE MENCION DE LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Acto seguido y en vista de los hechos mencionados, en uso de la voz comparece como testigo de cargo el Servidor Público C.MARIA DEL CARMEN GALLO MARTINEZ quien se identifica con credencial expedida por el Instituto Nacional de Ciencias Medicas y Nutrición Salvador Zubirán con numero de empleado 3784, documento del cual se da constancia por tenerse a la vista, mismo que en este acto se le devuelve, por así haberlo solicitado y no existir impedimento legal para ello, con CATEGORIA ENFERMERA JEFE DE SERVICIO quien por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, de de edad, estado civil con domicilio en Calle

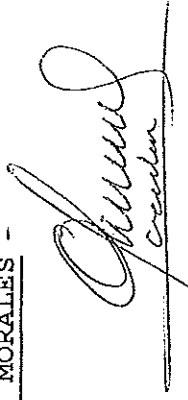
Mexico
D.F., en relacion a los hechos señalados y después de haber sido protestada que fue para conducirse con la verdad, y enterada de las penas en que incurrren los falsos testimonios ante autoridad distinta de la judicial, de conformidad con el Artículo 247 fracción I del Código Penal en materia Federal, declara lo siguiente. Que sabe y le consta que aproximadamente a las dos de la mañana del día siete de Julio de este año 2014, se presentó la Enfermera Georgina Medina en la oficina de urgencias de la planta baja de áreas criticas del edificio

Georgina Medina Alonso

SI. TENC

de hospitalización para solicitarme que me presentara en el Depto. de
 Terapia Intensiva, en ese momento tenía una reunión con profesional de
 enfermería de la misma área de urgencias de la misma área antes
 mencionada. Al termino de ella me dirigí al servicio de terapia
 intensiva donde se encontraba en el cubículo de la cama 26 la
 enfermera Georgina Medina Alonso; al salir ella me menciona que su
 compañera Enfermera America le había proporcionado una cachetada en la
 mejilla derecha y que los motivos eran de tipo personal por una
 información que había recibido su esposo aparentemente y que no era
 cierta, la cual el esposo de la compañera America Peredo se lo había
 manifestado a ella; que ella le había pedido que aclarara la situación
 con su esposo de la compañera America Peredo y que ella se había
 negado; por lo que me dirigí al servicio de urgencias solicitando a la
 compañera America Peredo presentarse en la oficina de Central de
 Equipos así como a la compañera Georgina Medina Alonso para aclarar la
 situación; estando las dos presentes, la compañera Georgina Medina
 Alonso, reitera lo antes mencionado en presencia de la compañera
 America Peredo y la contestación de la compañera Peredo fue que ella
 no la había golpeado y que lo único que le menciono en el pasillo
 donde se encontraban platicando era que por favor dejara de hablar de
 ella y que no comentara nada ni para bien ni para mal. Cabe mencionar
 que la compañera Georgina me reiteraba también que viera su rostro en
 el cual yo no observe ningún daño físico aparente; enrojecimiento o
 algún moretón; le mencione yo ellas que si esta era una situación de
 tipo personal debían de haberlo tratado fuera de las instalaciones del
 Instituto haciéndoles la invitación a que arreglaran dicha situación
 para que no se volviera de tipo laboral y que al día siguiente yo lo
 comentaría con nuestra Jefe inmediata, la Lic. Paula Nájera Ortiz;
 posteriormente, en cada departamento se cuenta con un anecdotario
 donde se plasma eventos positivos o negativos que se presentan con el
 profesional de enfermería y es ahí donde yo plasme estos hechos, se
 encuentra en el área de urgencias, después de esto nada mas lo que
 hicimos no se levantó reporte, cada una se retiro a su área de
 servicio y en la mañana del mismo día al subir al Departamento de
 Enfermería me encontré en la oficina de la Jefe Paula a esta con la
 compañera America Peredo y en ese momento entre yo también a la
 oficina y de hecho supe que la compañera Peredo ya tenía tiempo
 conversando con la Licenciada Paula, lo que alcance a escuchar fue
 que le estaba manifestando los hechos antes mencionados y serían como
 ocho de la mañana aproximadamente y en ese momento la compañera Medina
 abrió la puerta manifestando que quería entrar por lo que le di la
 indicación de que esperara un momentito y asimismo como a los cinco
 minutos volvió a hacer lo mismo manifestándole que esperara y al
 termino de la entrevista de la compañera Peredo me solicita la Lic.
 Paula que pase la compañera Medina Alonso la cual ya no se encontraba
 en la Subdirección de Enfermería, entonces dijo donde esta, la Lic.
 Paula diciéndole que bajaría a buscarla a planta baja encontrándola en
 el pasillo de urgencias y central de equipos donde venia acompañada de
 una persona del sexo femenino con una edad aproximada de unos cuarenta
 años vestida civil mencionándole que la estaba esperando la Lic. Paula
 para escuchar su versión y con actitud molesta menciono que ya no
 tenia nada que agregar con nosotras que todo lo iba a arreglar con la
 Licenciada dejándome con la palabra en la boca, retirándose al
 servicio de terapia intensiva. Después de esto lo comente a la jefe-
 Paula quien manifestó que era decisión de ella.-Que es todo lo que
 tiene que declarar en relación a los hechos, previa lectura de la
 presente, la cual ratifica y la firma al margen y al calce para todos
 los efectos legales a que haya lugar.-----

Acto seguido y en vista de los hechos mencionados, en uso de la voz - 60
 comparece como testigo de cargo el Servidor Público C. ELBA MORALES -



NIS

SIN TEXTO

ciudad de México D.F., en relación a los hechos señalados y después de haber sido protestada que fue para conducirse con la verdad, y enterada de las penas en que incurren los falsos testimonios ante autoridad distinta de la judicial, de conformidad con el Artículo 247 fracción I del Código Penal en materia Federal, declara lo siguiente. Que sabe y le consta que eran como la una y media de la mañana del 07 de julio de 2014, yo estaba en Terapia Intensiva enfrente del paciente de la cama 24 y 23 estaba sentada yo ahí, se abre la puerta de la terapia y entra América directamente entro hacia donde estaba yo y otra compañera, nos saludo y después nos hizo el comentario que iba a arreglar un problemita, que la otra compañera es Genoveva Miranda Lara; en ese momento América se va hacia mi lado derecho donde estaba sentada Georgina con el paciente de la cama 25 yo veo que están platicando; empiezan a subir el tono de voz, no alcance a escuchar que estaban diciendo por lo que volteé y se salieron para el pasillo, calculo que estuvieron aproximadamente como una media hora, se vuelve a abrir la puerta, yo estaba checando a mi paciente de la cama 23 y veo que entra Georgina y me pregunta que donde encontraba a la Jefe Carmen y le comento que estaba encargada de urgencias entonces se sale y me dice, te encargo al paciente, yo la vi de lejos y no me manifestó absolutamente, me hablo para que la apoyara en la toma de presiones pulmonares del paciente de la cama 26, la note nerviosa pero como mi tono de voz es alto, le decía inyecta el aire y sujeta, le explicaba y en ese momento me habla mi compañera Mireya para asesorarla con un paciente que venia de quirófano, cama 27 le pido que me espere, termino con Georgina, le explico para que no le cueste tanto trabajo, me Sali fui con Mireya y fui a cama 25 donde estaba Georgina parada, me lavo las manos y me siento frente a ella y le digo, ponte las pilas y ella me hace el comentario que América le había pegado y me levanto de la silla y veo que el pómulo derecho se le veía rojo e hinchado, voy por mi compañera Elba y le digo ven y quiero que veas lo que estoy viendo para que corroborara si era correcto para ver lo que yo le veía en su rostro, dado que era ya de madrugada y estábamos cansadas y le digo a Georgina para que te saliste y te hubieras metido con el paciente que estaba sedado y relajado y me dice Georgina, yo que iba a pensar, suena la alarma de mi paciente de la cama 22, entra la Jefe Transitó y nos platica de su paciente, antes de esto suena el teléfono y era la Jefe Carmen Gallo y contestó Elba y le dice que le dijera a Georgina que se esperara que en cuanto se desocupara con el personal de urgencias iba por ella, ya después la jefe Carmen entra, nos pide que atendiéramos a los pacientes porque se iba a llevar a Georgina, de ahí no veo que tanto es el tiempo y regresa Georgina y nos dice que ya e había dicho a la Jefe, Carmen me manda a traer y me dice que fuera con ella a la central de equipos y me dice que cerrara la puerta y me pregunta que que le veía yo de raro a Georgina y yo le pregunto que como y ella me dice si, tu que le ves de raro y le contesto que ahorita ya no se ve rojo pero ahorita solo se le ve hinchado y el ojo se le ve mas pequeño, dice ya fui a vigilancia a ver las cámaras y en la cámara no se alcanza a ver, yo le digo que en ese pasillo no hay cámaras, solo la maquina de la alarma sísmica, yo me regrese de ahí con mi paciente ... (SE INTERRUMPE SU DECLARACION Y SE SOLICITA LA PRESENCIA DE LA C. CARMEN GALLO)

 SE HACE CONSTAR QUE EN RELACION A LA DECLARACION DE LA C. ANA GUADALUPE RUIZ ROCHA CON RESPECTO A LA LLAMADA QUE RECIBIO DE LA JEFE CARMEN GALLO, SE SOLICITO LA PRESENCIA DE LA EJS CARMEN GALLO PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE ESTA HECHO, MANIFESTANDO IA C. GALLO MARTINEZ QUE EFECTIVAMENTE LA MANDO LLAMAR Y LA C. ANA GUADALUPE LE MANIFESTO QUE ELLAS SI HABIAN NOTADO ALGO.-----

[Handwritten signature]
 Centa

SIN TEXID

... CONTINUA LA C. ANA GUADALUPE : Ya como a las siete y cuarto de la mañana veo que pasa la Jefe Guadalupe Morales con Maria Eugenia Castillo y Guadalupe Morales ve que estoy entregando al paciente de la cama 23 cuando me dice -tu me vas a sacar de una duda, dice me acaba de decir Maru que Georgina le fue a gritar a America a Urgencias, le digo que? No al contrario no se ha salido Georgina, America vino al servicio y al contrario America vele su cara trae golpeado, pero Georgina no se ha salido, incluso el incidente fue en el pasillo y ahí no se ve, incluso busca a Georgina y ve que trae hinchado y el ojillo se le ve mas chiquito y lo que ella me responde es - tenemos la indicación de que cuando el personal se conflictúa como ahorita, a la hora que sea se tiene que hablar a recursos humanos- yo le dije que se la había comentado a la jefe y ella me pregunta que qué hizo Carmen y le dije que ella me había llevado, mandado a llamar a la CEYE y me dice pues dile a Georgina que suba a la oficina de enfermeras y le digo dile tu y de paso vez como esta Georgina, Guadalupe le dice que suba y ya no supe que paso después y como al veinte para las ocho baja Georgina y me dice que no la dejaron hablar y Lupita le dice vete de una vez a Recursos Humanos y a contraloría para ver que te pueden decir, ya como a las diez de la mañana de ese mismo día América me marco a mi casa y ella me dice que Georgina me había señalado en recursos humanos y me había puesto como testigo, yo le dije que no era testigo de nadie, y me dijo que Georgina estaba loca, yo le dije que yo iba a decir lo que yo había visto, que si ella creía que estaba esquizofrénica y se había provocado algún golpe, pues que fregadazo se había dado sola, me dijo que iba manejando y yo le dije que esto lo debían haber arreglado fueras, que yo no vi si ella le pegó no lo se, únicamente lo que yo manifesté. De ahí yo perdi la pista.-----

-----Que es todo lo que tiene que declarar en relación a los hechos, previa lectura de la presente, la ratifica y la firma al margen y al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SE HACE CONSTAR QUE SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA LA PRESENCIA DE LA C. ELBA MORALES CASTILLO para solicitar indique si de lo señalado en la declaración de la C. ANA GUADALUPE RUIZ ROCHA, sucedió lo manifestado por ella en el siguiente tenor (se transcribe)..." fui a cama 25 donde estaba Georgina parada, me lavo las manos y me siento frente a ella y le digo, levanto de la silla y veo que el pómulo derecho se le veía rojo e hinchado, voy por mi compañera y le digo ven y quiero que veas lo que estoy viendo para que corrobore si era correcto para ver lo que yo le veía en su rostro, dado que era ya de madrugada y estábamos cansadas..." AL RESPECTO LA C. ELBA MORALES CASTILLO manifiesta que si sucedió este hecho y fue en el transcurso de las demás horas.-----

Acto seguido y en vista de los hechos mencionados, en uso de la voz comparece como testigo de cargo el Servidor Público C.GEORGINA DOLORES MEDINA ALONSO quien se identifica con credencial expedida por el Instituto Nacional de Ciencias Medicas y Nutrición Salvador Zubirán con numero de empleado 7632, documento del cual se da constancia por tenerse a la vista, mismo que en este acto se le devuelve, por así haberlo solicitado y no existir impedimento legal para ello, con CATEGORIA Enfermera General "A" quien por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, de de edad, estado civil con domicilio en

esta ciudad de Mexico D.F., en relación a los hechos señalados y después de haber sido protestada que fue para conducirse con la verdad, y enterada de las penas en que incurrir los falsos testimonios ante autoridad distinta de la judicial, de conformidad con el Artículo 247 fracción I

[Handwritten signature]
Casta

CIVILIAN

del Código Penal en materia Federal, declara lo siguiente. Que sabe y le consta que siendo la una cuarenta y cinco de la mañana del día 07 de Julio de 2014, estaba laborando en el servicio de terapia intensiva, tenía asignado a mi paciente de la cama 25 cuando me percato que entra la enfermera America Peredo Salas y se pasa derecho a saludar a Elba Morales, Genoveva, Ana Guadalupe Cruz e Isabel Inclian y en seguida se dirige hacia mi mencionándome que si podíamos hablar. Yo amablemente accedi puesto que ya tenemos prohibido hablar de temas personales delante de los pacientes por parte de las jefas y por eso accedi salir con ella a hablar al momento que estamos en el pasillo sin motivo y sin circunstancia me empiezo a agredir verbalmente diciéndome -no me haga pendeja, hija de tu puta madre, si tu sabes muy bien de lo que te estoy hablando- mencionándole yo, una guardia anterior que todo lo que quisiera aclarar fuéramos personalmente a su casa y ella me dijo nó, déjalo así, enseguida le comente que no sabia de lo que estaba hablando y no era el momento ni el lugar para aclarar este tipo de cosas personales y que estaba prohibido aquí en el Instituto agredirnos verbalmente y que yo no le iba a hacer caso, en ese momento apreté el botón para entrar a terapia diciéndole que ya no iba a hablar mas con ella, en el momento que abro el botón y se abre la puerta ella me suelta el puñetazo en el lado derecho de la cara a nivel del pomulo, la ceja y parte del ojo y se va riéndose y burlándose de mi, en ese momento que me deja a mi incapacitada para poder ver, la compañera Elba corre y me dice que que me paso y yo ya iba entrando hacia el servicio, me dice que te pasole digo me pego America y me comento que fuera inmediatamente a buscar a la Jefe para darle aviso de lo sucedido de los hechos, en ese momento me espere a incorporarme y visualizar bien, me fui a la oficina de urgencias de la jefe Carmen Gallo toque la puerta y salio la señorita Veronica Vega y me comento que si estaban en junta y me dijo que si era urgente, me escucho Carmen Gallo dije que si y ella dijo que enseguida iba, me regrese a mi servicio a seguir laborando con el paciente y a comentarles a mis compañeras que la jefe venia en un rato mas porque estaba en junta, pasados veinte minutos llego Carmen Gallo y me abordo diciéndome que que se me ofrecia y le comente lo sucedido y me dijo que la acompañara y le dejo encargados mis pacientes a Elba y Ana Guadalupe y enseguida nos dirigimos a la central de equipos y entrando a la oficina de dicho servicio ya estaba sentada la Enf. America Peredo Salas y la Jefe comento porque la agrediste? -Dice que le "pegastes"- y ella burlona, America e irónicamente dijo -yo no le pegue- enseguida la jefe dijo que iba a hacer el reporte e iba a hablar con la jefe Paula Najera y America Peredo se levantó y sin mas que decir dijo yo mañana subo a hablar con Paula y le voy a comentar yo le comenté a la Jefe Carmen Gallo que iba a proceder de acuerdo a mis derechos y me dirigí a mi servicio para reincorporarme a mis labores. Una vez que ya estuve en mis labores, tuve molestias en mi ojo y se llegó a la hora de las siete veinte de la mañana y la Jefe Guadalupe Morales me abordó y me dijo sube a la oficina porque se esta tratando un problema en donde estas relacionada tu y en donde dices que fuiste a agredir a urgencias a una enfermera, previamente ya habia entregado yo a mis pacientes cuando me dirigí a la oficina de enfermeria y Elba Morales me dijo que también subia a hacer unos tramites, en ese momento toque la oficina de la Jefe Paula Najera y asomando solamente la cabeza la jefe Carmen Gallo poniendo el pie en la puerta, le comenté que venia a dar mi declaración de los hechos que se habian suscitado en la madrugada, viéndome la jefe Paula Najera desde su asiento y America Peredo sin argumentar nada la Jefe Paula a mi defensa, entonces Carmen Gallo me dijo- nos esperas y enseguida te atendemos- yo le argumente que yo era la lesionada, la agredida y que tenia el derecho de dar mi declaración sin mas omitir, me omitió y cerro la puerta, enseguida me dirigí a Contraloría Interna para

COMPROBADO

[Handwritten signature]

30

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

30

50

[Handwritten signature]

60

[Handwritten signature]

OLYMPIA
SIN 11/17/70

levantar el acta de hechos; una vez levantada me dijeron que bajara con la Lic. Hilda Padilla y el C.P. Ricardo Garcia Lacheño para darle parte de los hechos, me comentaron que lo realizara por escrito y que ellos iban a hacer la investigación. Terminado esto me dirigí al Ministerio Público Tlalpan Numero III a que la medico legista calificara mis lesiones, una vez que me las calificó me paso con el juez Civico para realizar mi comparecencia, no habia secretario en turno y se levató la comparecencia en día 08 de Julio del año en curso pero si me fue expedido certificado de estado psicofísico de fecha 07 de julio de 2014 mismo del que solicito se agregue a la presente acta copia del mismo para los efectos correspondientes, tuve mi comparecencia el día 08 de Julio, se me fue exhibiendo el hematoma del lado derecho que me impedía ver bien, aquí en nutrición se me tomo una tomografía de la cual solicito se anexe resultados de la misma y receta con resumen medico expedido por la Dra. Ana Silvia Lepe, misma de la que solicito se agregue a la presente acta, en cuanto a la comparecencia después nos fijaron fecha para el día 15 de Julio a las 10 de la mañana en la cual no asistí por las indicaciones recibidas por la doctora por lo que presente esta receta en la Delegación para señalar porque no me presente y me dieron de la Delegación pase para el Hospital General de México y me dieron cita en un mes, que vendría siendo el 16 de agosto y que en su momento presentare el resumen del medico oftalmólogo de esta Institución y la ratificación de mi declaración ante el Juez Civico. Cabe destacar que en fecha 26 de Julio de 2014, saliendo de mis labores a las siete veinticinco de la mañana, iba con la señorita Alicia Tonis pasando la sala de espera de urgencias, recordé que habia olvidado mi celular en el servicio y le comente a mi compañera y me dijo corre ve y te veo en el checkador, me dirigí apresuradamente entrando por las puertas de la consulta de urgencias, en ese momento iba saliendo América Peredo Salas y con el codo me golpeo mis costillas igual del lado derecho sacándome el aire y mencionándome -desgraciada, me las vas a pagar- en ese momento me dirigí a la oficina de urgencias, aun se encontraba la Jefe Gabriela Álvarez espere a que le entregara el turno a la Jefe Ignacia Téllez y le mencione lo ocurrido y le dije que no era justo que me siguiera agrediendo a pesar de lo que estaba pasando, no se si se fijaron los familiares y pacientes que estaban ahí pero no quiero sufrir este tipo de agravios, que durante el evento cuando fue el golpe yo no la insulte ni le dije nada.-Que es todo lo que tiene que declarar en relación a los hechos, previa lectura de la presente, la ratifica y la firma al margen y al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.

En uso de la voz y habiendo escuchado la declaración de los testigos de cargo que anteceden, comparece la **C. AMERICA PEREDO SALAS** quien se identifica con credencial expedida por el Instituto Nacional de Ciencias Medicas y Nutrición Salvador Zubirán, con numero de empleado 5722 documento del cual se da constancia por tenerse a la vista, mismo que en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y no existir impedimento legal para ello y quien por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, de de edad, estado civil que labora en el Departamento de Enfermería con categoría Enfermera General "C" con plaza de base, con domicilio en Calle

esta ciudad de México, en relación a los hechos señalados y después de haber sido protestada que fue para conducirse con la verdad, y enterada de las penas en que incurrir los falsos testimonios ante autoridad distinta de la judicial, de conformidad con el Artículo 247 fracción I del Código Penal en materia Federal, declara lo siguiente:

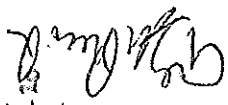
-69-

[Handwritten signature]
Cecilia

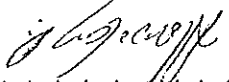
OLYMPIA
SMITHS

Georgina al área de Terapia Intensiva, yo ese día estaba asignada al-
 área de pisito en el servicio de urgencias la fui a buscar para hablar-
 con ella sobre los comentarios que le había hecho a mi esposo el día-
 28 de Junio de 2014, ya que con ella desde hace cinco llevo amistad y-
 ella llegó a mi casa porque había discutido con su esposo, llegando-
 con sus hijos, comieron en la casa estuvieron ahí parte de la tarde-
 hasta las siete y media que yo ya salía para venir a trabajar y lo que-
 le dije fue, Georgina vámonos para que me digas en donde te dejó-
 porque yo ya me tengo que ir a trabajar, ella me respondió que no-
 fuera yo mala y que permitiera que sus hijos terminaran de ver una-
 película y ya después se iba, yo accedí y me vine a trabajar cuando ya-
 aquí recibí una llamada de mi hija de 20 años diciéndome que si-
 permitía que Georgina se quedara en la casa porque ya era tarde ya que-
 su domicilio de ella es hasta Tezompa, conozco su casa por lo que el-
 que domicilio que acaba de proporcionar no es en donde actualmente-
 vive, entonces le dije a mi hija, que la dejaba en su recámara, accedí-
 a que durmiera con sus hijos y también mi hija me comunico que había-
 llegado uno de mis compadres y yo seguí trábajando hasta el otro día-
 cuando llegue a la casa, les prepare de desayunar a Georgina y sus-
 hijos y de ahí nos dispusimos a irnos a la casa de un familiar para-
 ver el partido de futbol del mundial y ese día domingo ella se dedico-
 a tomar, destacando que mi esposo me manifestó que durante la noche-
 que estuve laborando ella se puso a beber con mi compadre y ya en la-
 casa de mi familiar, el domingo siguió tomando hasta las cinco de la-
 tarde por lo que le pedí a mis familiares que ya no le dieran de-
 tomar, diciéndole yo que aunque pidiera, ya no le dieran porque traía-
 a sus hijos, llevándola a que tomara un taxi a su casa que repito esta-
 en Tezompa y pues ya para el día lunes me cuestiona que si yo confiaba-
 en ella y si la consideraba mi amiga porque me dijo que ella le había-
 dicho que yo había tenido muchas personas con quienes había yo andado-
 dándole incluso nombres y diciéndole que como era posible que yo le-
 hiciera eso a mi marido; mi esposo me dijo que se le hacia increíble-
 que esta persona que le abriste las puertas de la casa y que le-
 permití convivir con nuestras familias estando ebria haga estos-
 comentarios, posteriormente el día miércoles por comentarios de-
 compañeras me entero que también aquí anduvo hablando de mi, para el-
 día jueves mi esposo me habla por teléfono diciéndome que Georgina lo-
 había ido a buscar a su área de trabajo y el se entera por la persona-
 que estaba en la recepción identificándose como Georgina Medina
 Alonso, razón por la cual yo el día domingo para amanecer lunes, 07 de-
 Julio de 2014 la aborde para hablar con ella y cuestionarle porque me-
 había difamado con mi esposo si lo único que yo había hecho con ella-
 fue ayudarle, que yo que le había hecho para que estuviera haciendo-
 esto y ella me respondió que no era cierto, cabe destacar que cuando-
 yo llegue a la Terapia salude únicamente a Genoveva Miranda y Ana-
 Guadalupe Ruiz, no había nadie mas y ellas me preguntaron que hacia yo-
 allí diciéndoles que iba a hablar con Georgina y me dirigi hacia ella-
 y le dije oye quiero hablar contigo a lo que ella me dijo aquí no,-
 vamos allá afuera, que en ningún momento le proferi ninguna ofensa-
 verbal ni física como ella lo manifestó, entonces yo le dije que le-
 pedía de favor que ya no hablara ni bien ni mal de mi y que se-
 olvidara si algún momento había habido alguna relación de amistad a lo-
 que ella me respondió -que mi esposo era un chismoso, que ella nunca-
 había dicho nada y que ella lo podía enfrentar- a lo que yo le-
 respondí que no era necesario porque yo le creía a mi esposo y a otra-
 persona con quien también habló de mi, mi compadre y su enojo de ella-
 fue cuando yo le dije que sabia algo muy grave que ella de su propia-
 boca me había dicho, que su hijo el mas chico no era hijo de su-
 esposo-y eso fue lo que la molesto y ya fue cuando me volvió a decir-
 que si que ella sabia de todos mis amantes, entonces ella empezó a-
 decirme -pues vas a ver, para que se te quite, ahora voy hablar y voy-

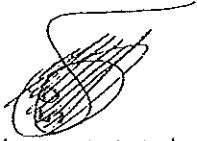
COPIA
 COPIA



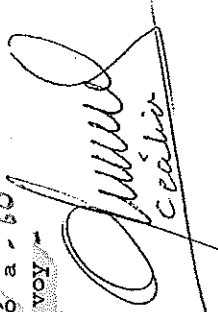
30







60



SIN TEXTO

a decir todo, hija de tu puta madre- a lo que yo me di la vuelta y la deje hablando y todavia cuando ella abrio y apretó el botón de la puerta de terapia me gritó -perra golfa-, ella dice que cuando abrió la puerta yo le di el puñetazo cuando en las declaraciones de Ana Guadalupe y Elba, manifiestan que se escucha la puerta cuando se abre y la ven entrar, entonces ellas al voltear me hubieran visto, destacando que yo soy diestra y entonces el golpe debía de haber sido de lado del lado izquierdo y no como ella lo manifiesta lo cual es totalmente falso. Destacando que es totalmente falso también el evento posterior de que yo le pegue en las costilla frente a los pacientes y policías mismos que si me hubieran visto me hubieran detenido o incluso ella hubiera hecho un escándalo para que vieran y regresando a lo de terapia intensiva yo me regrese a mi servicio, en su escrito Georgina señala que Elba y Ana Guadalupe le pusieron hielos y eso nunca fue declarado por las mismas, asimismo cuando me mando llamar la Jefe Carmen Gallo no se le vía absolutamente ningún enrojecimiento, destacando que cuando se pone hielo en la piel automáticamente se enrojece el área; destacando que ella dijo en esa ocasión que yo le había dado una cachetada que ahora en su declaración pone que es un puñetazo. Cabe destacar que respecto a lo que ella manifiesta que se nos cito para el 15 de julio ante la Delegación, yo comparecí en tiempo y forma ante el Juez Cívico quien al percatarse de que la C. Georgina no se presento levanto un acta manifestando que se tenia por desechada la queja efectuada por la C. Medina Alonso por falta de comparecencia y se ordenaba su archivo como total y definitivamente concluido, solicitando se agregue copia de la misma a la presente acta para acreditar que la misma no se presento ante una queja iniciada por ella. Cabe destacar también que solicito sea revisado mi expediente laboral para verificar que nunca había tenido ningún reporte ni problema por lo que solicito se desestimen todas las imputaciones que se me pretenden hacer ya que las mismas son contradictorias destacando que la propia Ana Guadalupe Ruiz me dijo que una vez que Georgina ingreso a Terapia después de hablar conmigo ella permaneció por un lapso de tiempo encerrada en el baño y fue después que les dijo que supuestamente yo le había pegado. (SE LLAMA A LA C. ANA GUADALUPE RUIZ, QUIEN NIEGA LO ANTERIOR), reiterando de nueva cuenta que niego en todas sus partes todas las acusaciones efectuadas por la C. Georgina hacia mi persona solicitando se valore todo lo que se ha dicho hasta el momento a fin de verificar que quien mienta es mi compañera Medina Alonso Georgina, señalando que únicamente concluyo que de un problema personal ella busca perjudicarme en el ámbito laboral.-Que es todo lo que tiene que declarar en relación a los hechos, previa lectura de la presente, la ratifica y la firma al margen y al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido y en uso de la voz NO comparece NINGUN REPRESENTANTE DEL Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Ciencias Medicas y Nutrición, Salvador Zubirán.

Acto seguido se hace constar que el C.P. RICARDO GARCIA LACHEÑO en su carácter de Jefe del Departamento de Relaciones Laborales presenta como medios de prueba en relación a las imputaciones que se hacen a la C. AMERICA PEREDO SALAS los siguientes medios de prueba que a continuación se enumeran y adjuntan a la presente diligencia:

1.- Documental Pública consistente en TARJETA DE ASISTENCIA DEL MES DE JULIO DE 2014 de la trabajadora AMERICA PEREDO SALAS.

10

Amal
Cordero

SIN TITO
OLIVAS

2.- Documental Pública consistente en copia simple de la constancia de nombramiento de base de la C AMERICA PEREDO SALAS.-----

3.- Documental publica consistente en acuse de citatorio enviado a la C. AMERICA PEREDO SALAS debidamente firmado por la trabajadora de recibido cumpliendo en tiempo y forma con lo señalado por el artículo 32 de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto.-----

4.- Documental publica consistente en acuse de citatorio enviado a las CC. ELBA MORALES CASTILLO, ANA GUADALUPE RUIZ ROCHA, GEORGINA DOLORES MEDINA ALONSO, MARIA DEL CARMEN GALLO MARTINEZ Y la REPRESENTACION SINDICAL respectiva, debidamente firmados por los trabajadores a quien les fue dirigido, cumpliendo en tiempo y forma con lo señalado por el artículo 32 de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto.-----

5.- Documental Pública consistente en oficio sin numero de referencia de fecha 07 de abril de 2014, enviado a esta Subdirección de Recursos Humanos por la C. GEORGINA DOLORES MEDINA ALONSO foliada con numero 27247 de fecha 07 de Julio de 2014, en donde narra los hechos que dan origen a la presente acta administrativa.-----

6.- Documental Pública consistente en hoja tamaño oficio útil por uno solo de sus lados, de una copia simple de un acta expedida por el Juzgado Cívico TLP-04 de esta ciudad donde se aprecia que se hizo efectivo el apercibimiento ahí señalado declarando el cierre de la queja levantada por Georgina, solicitando la C. América Peredo Salas se agregue a la presente.-----

7.- Documental Pública constante de una hoja útil por uno solo de sus lados de un certificado de estado psicofísico expedido a la C. Georgina Medina Alonso la cual solicita se agregue a la presente acta.-----

8.- Documental publica constante de una hoja útil por uno solo de sus lados de un estudio de imagen expedido a la Georgina Medina Alonso la cual solicita se agregue a la presente acta.-----

9.- Documental publica constante de una hoja útil por uno solo de sus lados de una receta expedida a nombre de la Georgina Medina Alonso la cual solicita se agregue a la presente acta.-----

Acto seguido se agregan a la presente los medios de prueba referidos en el apartado correspondiente, así como copia simple de las identificaciones de todos los que comparecen en la presente acta, para todos los efectos legales procedentes.-----

La Subdirección de Recursos Humanos se atiene al análisis de todo lo vertido, en la presente acta para señalar lo conducente tomando en cuenta la defensa de la representación sindical en la presente Acta Administrativa.-----


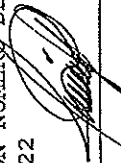
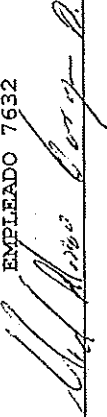
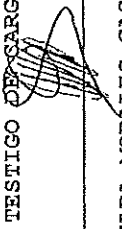
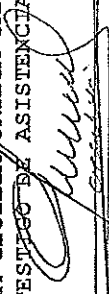
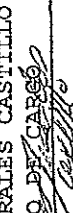
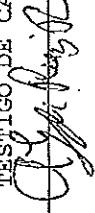
Se deja constancia, de que los datos personales vertidos en la presente acta, serán protegidos en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----

Hechas las declaraciones y diligencias que anteceden, y no habiendo mas que declarar ni diligencia que practicarse, se cierra la presente acta administrativa siendo las 11:06 hrs, del día 02 de agosto de 2014 previa lectura que se hace de la misma de los que en ella intervinieron, quienes ratifican su respectivas declaraciones por contener la verdad de los hechos y constarles los mismos, firmando al

COPY

SM TEXT O

margen y al calce para todos los efectos legales a que haya lugar .----

 RICARDO GARCIA LACHEÑO JEFE DEL DEPTO. DE RELACIONES LABORALES	
C. AMERICA PEREDO SALAS TRABAJADOR DE BASE CON NUMERO DE EMPLEADO 5722 	C. GEORGINA DOLORES MEDINA ALONSO TRABAJADOR DE BASE CON NUMERO DE EMPLEADO 7632 
C. MARIA DEL CARMEN GALLO MARTINEZ TESTIGO DE CARGO 	C. ANA CECILIA ORTEGA SANCHEZ TESTIGO DE ASISTENCIA 
C. ELBA MORALES CASTILLO TESTIGO DE CARGO 	C. ANA GUDALUPE RUIZ ROCHA TESTIGO DE CARGO 

HIMP/°

OTAJADO

COTEJADO

Realbi copia con firmas originales

020814.



Nº Emp. 5722.

SIN TEXTC

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON FECHA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA UNICA INCISO B) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE, EXPEDIDA POR LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO FEDERAL, EL SUSCRITO LICENCIADO HUMBERTO EMILIANO RAMIREZ MELCHOR, APODERADO ESPECIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN **CERTIFICA** QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE TRECE FOJAS SON COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y OBRA EN EL EXPEDIENTE LABORAL DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.



INCENSZ
INST. NACIONAL DE CIENCIAS
MÉDICAS Y NUTRICIÓN
"SALVADOR ZUBIRÁN"
DEPTO. DE ASESORIA
JURÍDICA

LIC. HUMBERTO EMILIANO
RAMIREZ MELCHOR
APODERADO ESPECIAL



"2014, Año de Octavio Paz"

INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

México D.F. a 30 de Junio de 2014

CITATORIO

C. FRANCISCO JAVIER GUERRERO ACOSTA
SECRETARIO DE CONFLICTOS DEL SUTINCMNSZ.
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracciones I, II, III y V, 46 fracción I y 46 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como 3, 4, 5, 6, 32, 105 fracciones VI y IX, 106 fracciones III, IV, V, VI, VII y X, 107 fracciones I, III, V, VI, VII, XXV, XXXI, XXXVIII y XLV, 108, 165, 166, 167 y demás relativos y aplicables de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán se le cita legalmente para que comparezca en el Departamento de Relaciones Laborales de la Subdirección de Recursos Humanos, en el Edificio Administrativo de este Instituto ubicado en la calle Vasco de Quiroga numero 15 Col Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, México, D.F. a las 07:00horas del día 02 de Agosto del año dos mil catorce, para el inicio de un Acta Administrativa relativa a la C. AMERICA PEREDO SALAS trabajadora adscrita al Departamento de Enfermería.

Lo anterior obedece a las siguientes causas y hechos:

se deriva de los hechos señalados en el oficio sin numero de fecha 07 de Julio de 2014 recibido en esta Subdirección en la misma fecha, firmado por la C. Georgina Dolores Medina Alonso, en el cual se señala que el día 07 de Julio de 2014 en el pasillo de la unidad de terapia intensiva en el servicio de enfermería, del edificio de hospitalización de este Instituto a la 01:45 a.m. la C. AMERICA PEREDO le propinó un puñetazo en la cara al nivel del pómulo derecho a la C. Georgina Dolores Medina Alonso infiriéndole diversas ofensas verbales tales como decirle que no se hiciera pendeja hija de puta madre entre otros hechos que ahí se plasman.

Hechos que se encuentran descritos en el documento arriba señalado mismo que se transcribe en forma textual para su pleno conocimiento:

DR. JOSE ANTONIO MELO MANZANILLA
Subdirector de Recursos Humanos

PRESENTE:

México D.F. 7 Julio 2014

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE NOTIFICO LOS HECHOS QUE SE SUSITARON EL DIA 07/07/14 SIENDO LAS 1:45 A.M. ESTANDO EN MI JORNADA LABORAL LLEGUE LA ENFERMERA AMERICA PEREDO SALAS AL SERVICIO EN DON DE ESTOY ASIGNADA. LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA SE DIRIGIO A SALUDAR ALAS COMPAÑERAS ANA GUADALUPE RUIZ Y ALA ENFERMERA ELBA MORALES. ENSEGUIDA SE DIRIGIO A SU SERVIDORA ABORDANDOME Y COMENTANDOME QUE SI PODIA HABLAR CON ELLA, AMABLEMENTE ACCEDI. NOS DIRIGIMOS AL PASILLO DE DICHO SERVICIO EMPEZO A LEVANTARME LA VOZ DICIENDOME QUE ERA UNA MALDITA BOCONA Y YO ARGUMENTANDOLE LE DUE QUE NO SABIA DE QUE ME ESTABA HABLANDO Y QUE NO ENTENDIA SU ACTITUD QUE SI PODIAMOS DEJAR ESTA PLATICA PARA DESPUES CUANDO TERMINARA NUESTRA JORNADA LABORAL EN OTRO SITIO Y ADEMAS LE INFORME QUE DENTRO DEL INSTITUTO ESTABA PROHIBIDO ARREGLAR ESTOS ASUNTOS PERSONALES, INSISTIENDO SIN ENTENDER RAZONES ME GRITO NO TE HAGAS PENDEJA HIJA DE PUTA MADRE Y EN ESE MOMENTO QUE YO MENEJE LA CABEZA DE QUE ESTABA MAL Y CAMINANDO HACIA MIS PACIENTES MI SUELTU EL PUÑETAZO EN LA CARA A NIVEL DEL PÓMULO DERECHO LE ARGUMENTE ¿PORQUE? ESTAS MAL LE VOY AVISAR A LA JEFE DE LA NOCHE CARMEN GALLO Y ME DIRIJI A MIS PTES EN ESO ME ABORDARON LAS COMPAÑERAS QUE PASABA QUE HABIAN SIDO ESOS GRITOS Y LES COMENTE QUE AMERICA ME HABIA GOLPEADO Y REVISARON LA CARA HE INMEDIATAMENTE ME DUEJERON QUE BUSCARA A LA JEFE DE SERVICIO CARMEN GALLO M DIRIJI INMEDIATAMENTE A URGENCIAS TOQUE LA OFICINA DE DICHO SERVICIO Y SALI LA COMPAÑERA VERÓNICA VEGA Y LE COMENTE QUE SI NO ESTABA LA JEFE AHÍ ME DUDO QUE SI PERO QUE ESTABA OCUPADA CON ELLAS EN JUNTA Y LE DUE ES QUE ES URGENTE Y ME DUDO LA JEFE ENSEGUIDA VOI PARA HAYA ME RETIRE Y ME FUJI MI SERVICIO LAS ENFERMERAS

Vasco de Quiroga No. 15
Colonia Sección XVI
Delegación Tlalpan
México, D. F. 14000
Tel. (52)54870900
www.incmnsz.mx

34
11/11/11



“2014, Año de Octavio Paz”

INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

ANA GPE Y ELBA MORALES ME REVISARON Y M COLOCARON HIELO Y COMENTARON SI TE DIO FUERTE ESTAS INFLAMADA, ENSEGUIDA LLEGO LA JEFE AMERICA PEREDO Y ME DIO QUE PASO LE INFORME LOS HECHOS Y NOS PUSO A ACLARAR LAS COSAS QUE LA ENF AMERICA PEREDO NO ENTENDIO RAZONES Y SE SALIO LE COMENTE A LA JEFE QUE YO QUERIA PROCEDER ANTA RECURSOS HUMANOS Y CONTRALORIA INTERNA ME DIO QUE ESTABA EN MI DERECHO Y QUE ELLA IBA A PASAR EL REPORTE CON LAS JEFES SUPERIORES TERMINE DE CONCLUIR MI JORNADA CUANDO M ABORDO LA JEFE GUADALUPE MORALES Y ME COMUNICO QUE ME PRESENTARA EN LA OFICINA PORQUE SE ESTABA TRATANDO UN PROBLEMA QUE SE HABIA SUSITADO EN EL SERVICIO ME DIRUI HACIA LA OFICINA DE ENFERMERIA CON LA JEFE PAULA NAJERA ORTIZ Y TOQUE SU PUERTA, ME ABRIO LA JEFE CARMEN GALLO Y LE ARGUMENTE QUE IBA PARA TRATAR LA AGRESION FISICA DE LA CUAL HABIA SIDO SOMETIDA Y ME ARGUMENTO LA JEFE CARMEN GALLO QUE ESPERARA Y LE COMENTE PERO YO TAMBIEN TENGO QUE DAR MI ARGUMENTO Y EN ESE MOMENTO ME CERRO LA PUERTA SIN DECIR MAS COMO IBA ACOMPAÑADA DE LA ENFERMERA ELBA MORALES QUE SE PERCATO DE LOS HECHOS, ME DIO VE A RECURSOS HUMANOS Y ACONTRALORIA INTERNA, ME DIRUI Y PEDI HABLAR CON EL DOCTOR ANTONIO MELO EN LO QUE ESPERABA SOLICITE HABLAR CON EL CONTADOR RICARDO GARCIA LACHEÑO DE RELACIONES LABORALES Y LE COMENTE LOS HECHOS ME ARGUMENTO QUE LO HICIERA POR ESCRITO Y QUE DESPUES IBAN HACER LA INVESTIGACION POR AMBAS PARTES Y EN ESE MOMENTO LLEGO LA LICENCIADA HILDA PADILLA DE ASUNTOS LABORALES, LA ABORDE LE COMENTE LOS HECHOS Y ME COMENTO QUE REALIZARA MI ESCRITO REDACTANDO LOS HECHOS, POR ULTIMO HABLE CON USTED ENTERANDOLO DE LOS HECHOS AGRADECENDO SU FINA ATENCION ANTE ESTA AGRESION ESPERANDO SU FAVORABLE RESPUESTA PUES BIEN COMO SABEMOS QUE EN LAS CONDICIONES GRALES DE TRABAJO ESTA PROHIBIDO LA AGRESIONES FISICAS Y VERBALES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, DE ANTEMANO LE AGRADEZCO Y APROVECHO PARA MANDARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

ENF. GEORGINA DOLORES MEDINA ALONSO
NO. EMP 7632

[SIC]

Sin otro particular.

ATENTAMENTE

C.P. RICARDO GARCIA LACHEÑO
JEFE DEL DEPTO. RELACIONES LABORALES

c.c.p.- Jose Antonio Melo Manzanilla.- Subdirector de Recursos Humanos.

Vasco de Quiroga No. 15
Colonia Sección XVI
Delegación Tlalpan
México, D.F. 14000
Tel. (52) 54870900
www.incmnsz.mx

5722X

A C T A A D M I N I S T R A T I V A

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 07:00 hrs del día dos de agosto del año dos mil catorce, en las oficinas del Departamento de Relaciones Laborales de la Subdirección de Recursos Humanos, que se ubican en la calle Vasco de Quiroga No. 15 Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan C.P. 14000, y con la intervención de los CC. C.P. Ricardo García Lacheño, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales, asistido en este acto por la Lic. Hilda I. Martínez Padilla, por parte del sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, NO COMPARECE PERSONA ALGUNA A PESAR DE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE NOTIFICADOS como testigos de cargo los CC.EJS MARIA DEL CARMEN GALLO MARTINEZ, ELBA MORALES CASTILLO, GEORGINA DOLORES MEDINA ALONSO así como la C.ANA GUADALUPE RUIZ ROCHA estas cuatro ultimas trabajadoras adscritas al Departamento de Enfermería, como testigos de descargo no comparece persona alguna, como testigo de asistencia la C. ANA CECILIA ORTEGA SANCHEZ respectivamente, comparecen a fin de instrumentar Acta Administrativa a la C. AMERICA PEREDO SALAS trabajadora de Base adscrita al Departamento de Enfermería con número de empleado 5722 de conformidad con lo dispuesto artículos 44 fracciones I, II, III y V, 46 fracción I y 46 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como 3, 4, 5, 6, 32, 105 fracciones VI y IX, 106 fracciones III, IV, V, VI, VII y X, 107 fracciones I, III, V, VI, VII, XXV, XXXI, XXXVIII y XLV, 108, 165, 166, 167 y demás relativos y aplicables de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán por las siguientes causas y hechos.

 Se deriva de los hechos señalados en el oficio sin numero de fecha 07 de Julio de 2014 recibido en esta Subdirección en la misma fecha, firmado por la C. Georgina Dolores Medina Alonso, en el cual se señala que el día 07 de Julio de 2014 en el pasillo de la unidad de terapia intensiva en el servicio de enfermería, del edificio de hospitalización de este Instituto a la 01:45 a.m.aproximadamente la C. AMERICA PEREDO SALAS le propinó un puñetazo en la cara al nivel del pómulo derecho a la C. Georgina Dolores Medina Alonso infiriéndole diversas ofensas verbales tales como decirle que no se hiciera pendeja hija de puta madre entre otros hechos que ahí se plasman.

Hechos que se encuentran descritos en el documento arriba señalado mismo que se transcribe en forma textual para su pleno conocimiento:

DR JOSE ANTONIO MELO MANZANILLA
 Subdirector de Recursos Humanos
 PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE NOTIFICO LOS HECHOS QUE SE SUSITARON EL DÍA 07/07/14 SIENDO LAS 1:45 A.M. ESTANDO EN MI JORNADA LABORAL ILEGO LA ENFERMERA AMERICA PEREDO SALAS AL SERVICIO EN DON DE ESTOY ASIGNADA LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA SE DIRIGIO A SALUDAR A LAS COMPAÑERAS ANA GUADALUPE RUIZ Y ALA ENFERMERA ELBA MORALES, ENSEGUIDA SE DIRIGIO A SU SERVIDORA ABORDANDOME Y COMENTANDOME QUE SI PODIA HABLAR CON ELA, AMABLEMENTE ACCEDI NOS DIRIGIMOS AL PASILLO DE DICHO SERVICIO EMPEGO A LEVANTARME LA VOZ DICHIENDOME QUE ERA UNA MALDITA BOCONA Y YO ARGUMENTANDOLE LE DIJE QUE NO SABIA DE QUE ME ESTABA HABLANDO Y QUE NO ENTENDIA SU ACTITUD QUE SI PODIAMOS DEJAR ESTA PLATICA PARA DESPUES CUANDO TERMINARA NUESTRA JORNADA LABORAL EN OTRC SITIO Y ADEMAS LE INFORME QUE DENTRO DEL INSTITUTO ESTABA PROHIBIDO ARREGLAR ESTOS ASUNTOS PERSONALES, INSISTIENDO SIN ENTENDER RAZONES ME GRITO NO TE HAGAS PENDEJA HIJA DE PUTA MADRE Y EN ESE MOMENTO QUE YO MENEJE LA CABEZA DE QUE ESTABA MAL Y CAMINANDO HACIA MIS PACIENTES M SUELTA EL PUÑETAZO EN LA CARA A NIVEL DEL PÓMULO DERECHO LE ARGUMENTE ¿PORQUE? ESTAS MAL LE VOY AVISAR ALA JEFE DE LA NOCHE CARMEN GALLO Y ME DIRIJI A MIS PTES EN ESO ME ABORDARON LAS COMPAÑERAS QUE PASABA QUE HABIAN SIDO ESOS GRITOS Y LES COMENTE QUE AMERICA ME HABIA

México D.F. 7 Julio 2014

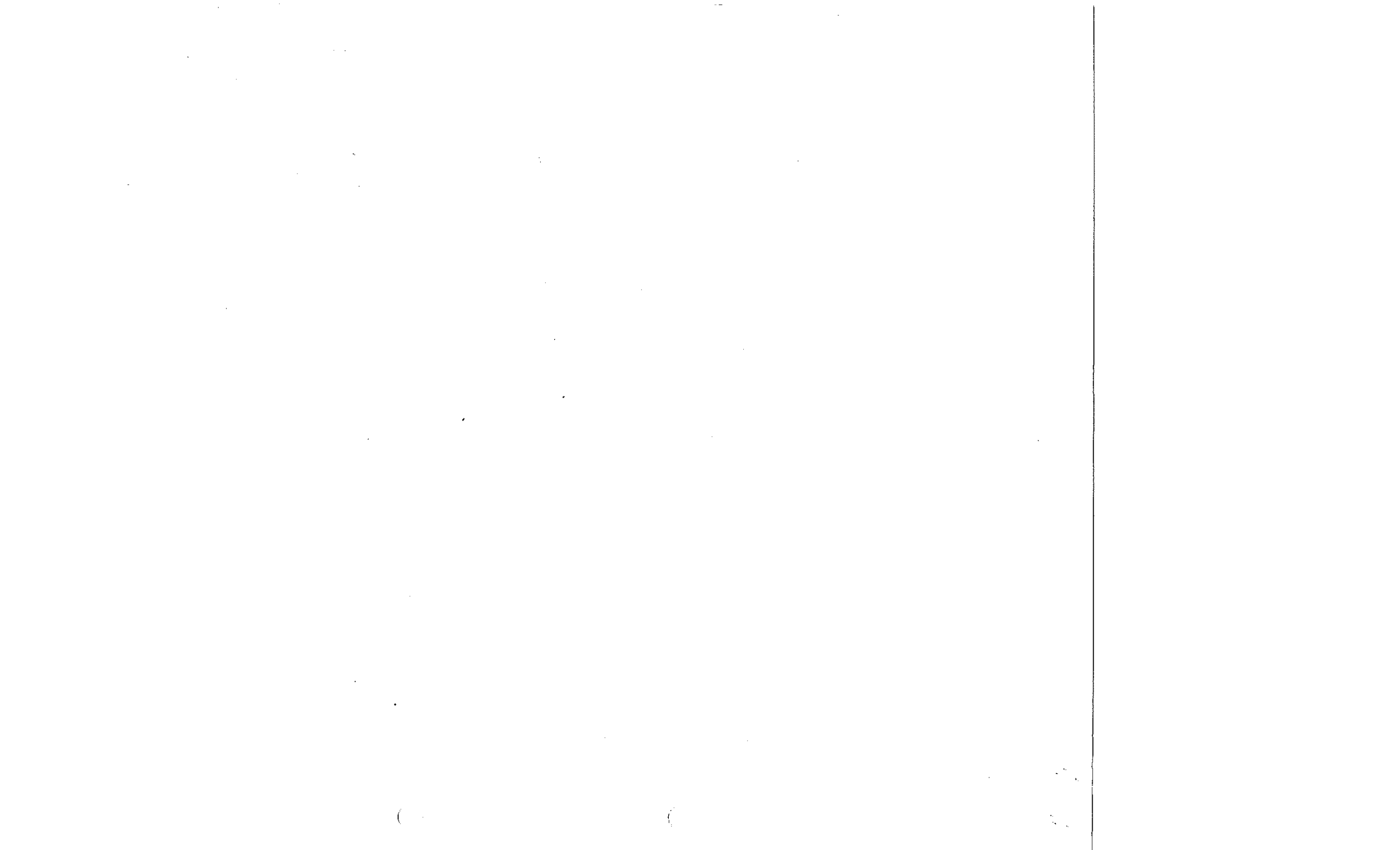
[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COPEADO Y REVISARON LA CARA HE INMEDIATAMENTE ME DIJERON QUE BUSCARA ALA JEFE DE SERVICIO CARMEN GALLO M DIRIJI INMEDIATAMENTE A URGENCIAS TOQUE LA OFICINA DE DICHO SERVICIO Y SALIO LA COMPAÑERA VERONICA VEGA Y LE COMENTE QUE SI NO ESTABA LA JEFE AHÍ ME DIJO QUE SI PERO QUE ESTABA OCUPADA CON ELLAS EN JUNTA Y LE DIJE ES QUE ES URGENTE Y ME DIJO LA JEFE ENSEGUIDA VOY PARA HAYA ME RETIRE Y ME FUI A MI SERVICIO LAS ENFERMERAS ANA GPE Y ELBA, MORALES ME REVISARON Y M COLOCARON HIELO Y COMENTARON SI TE DIO FUERTE ESTAS INFLAMADA, ENSEGUIDA LLEGO LA JEFE CARMEN GALLO Y ME DIJO QUE PASO LE INFORME LOS HECHOS Y NOS FUSO A ACLARAR LAS COSAS QUE LA ENF AMERICA PEREDO NO ENTENDIO RAZONES Y SE SALIO LE COMENTE ALA JEFE QUE YO QUERIA PROCEDER ANTA RECURSOS HUMANOS Y CONTRALORIA INTERNA ME DIJO QUE ESTABA EN MI DERECHO Y QUE ELLA IBA A PASAR EL REPORTE CON LAS JEFES SUPERIORES TERMINE DE CONCLUIR MI JORNADA CUANDO M ABORDE LA JEFE GUADALUPE MORALES Y ME COMUNICO QUE ME PRESENTARA EN LA OFICINA PORQUE SE ESTABA TRATANDO UN PROBLEMA QUE SE HABIA SUSITADO EN EL SERVICIO ME DIRIJI HACIA LA OFICINA DE ENFERMERIA CON LA JEFE PAULA NAJERA ORTIZ Y TOQUE SU PUERTA, ME ABRIO LA JEFE CARMEN GALLO Y LE ARGUMENTE QUE IBA PARA TRATAR LA AGRESION FISICA DE LA CUAL HABIA SIDO SOMETIDA Y ME ARGUMENTO LA JEFE CARMEN GALLO QUE ESPERARA Y LE COMENTE PERO YO TAMBIEN TENGO QUE DAR MI ARGUMENTO Y EN ESE MOMENTO ME CERRO LA PUERTA SIN DECIR MAS COMO IBA ACOMPAÑADA DE LA ENFERMERA ELBA MORALES QUE SE PERCATO DE LOS HECHOS, ME DIJO VE A RECURSOS HUMANOS Y ACONTRALORIA INTERNA, ME DIRIJI Y PEDI HABLAR CON EL DOCTOR ANTONIO MELO EN LO QUE ESPERABA SOLICITE HABLAR CON EL CONFADOR RICARDO GARCIA LACHENO DE RELACIONES LABORALES Y LE COMENTE LOS HECHOS ME ARGUMENTO QUE LO HICIERA POR ESCRITO Y QUE DESPUES IBAN HACER LA INVESTIGACION POR AMBAS PARTES Y EN ESE MOMENTO LLEGO LA LICENCIADA HILDA PADILLA DE ASUNTOS LABORALES, LA ABORDE LE COMENTE LOS HECHOS Y ME COMENTO QUE REALIZARA MI ESCRITO REDACTANDO LOS HECHOS, POR ULTIMO HABLE CON USTED ENTERANDOLO DE LOS HECHOS AGRADECINDO SU FINA ATENCIÓN ANTE ESTA AGRESION ESPERANDO SU FAVORABLE RESPUESTA PUES BIEN COMO SABEMOS QUE EN LAS CONDICIONES GRALES DE TRABAJO ESTA PROHIBIDO LA AGRESIONES FISICAS Y VERBALES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO. DE ANTEMANO LE AGRADEZCO Y APROVECHO PARA MANDARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

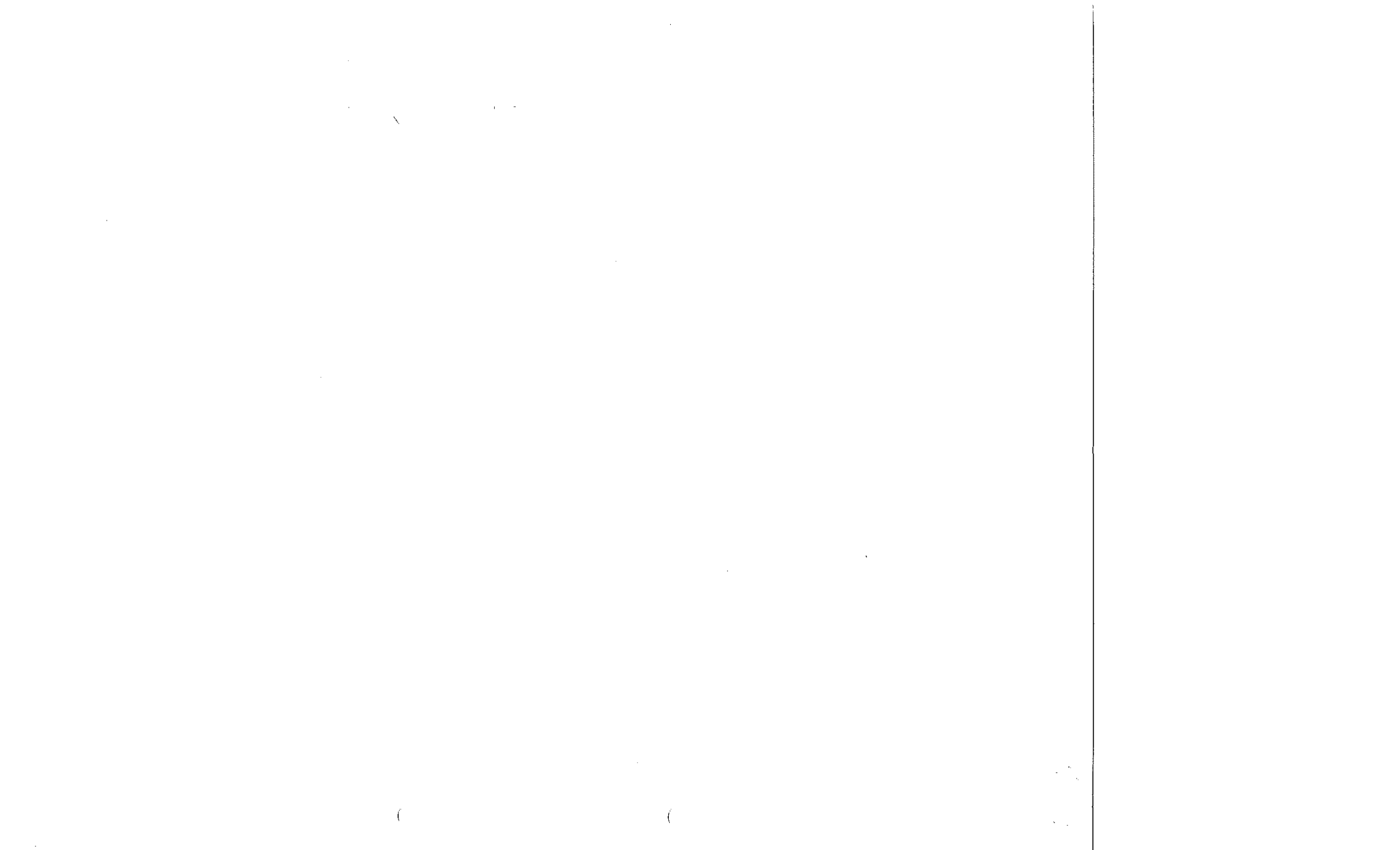
ENF. GEORGINA DOLORES MEDINA ALONSO
NO. EMP 7632

[SIC]

SE HACE CONSTAR QUE DESPUES DE HABER SIDO VOCEADO EN TRES OCASIONES AL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN, NO COMPARECE A LA PRESENTE ACTA REPRESENTANTE ALGUNO DE LOS TRABAJADORES A PESAR DE HABER SIDO NOTIFICADO EL SECRETARIO DE CONFLICTOS EN TIEMPO Y FORMA TAL Y COMO SE ACREDITA CON CITATORIO SIGNADO POR EL C. FRANCISCO JAVIER GUERRERO ACOSTA MISMO QUE CUENTA CON FIRMAS ORIGINALES. SE HACE MENCION DE LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

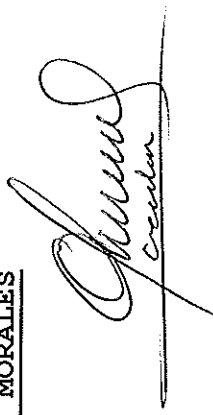
Acto seguido y en vista de los hechos mencionados, en uso de la voz comparece como testigo de cargo el Servidor Público C.MARIA DEL CARMEN GALLO MARTINEZ quien se identifica con credencial expedida por el Instituto Nacional de Ciencias Medicas y Nutrición Salvador Zubirán con numero de empleado 3784, documento del cual se da constancia por tenerse a la vista, mismo que en este acto se le devuelve, por así haberlo solicitado y no existir impedimento legal para ello, con CATEGORIA ENFERMERA JEFE DE SERVICIO quien por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, de de edad, estado civil con domicilio en Calle

esta ciudad de Mexico D.F., en relación a los hechos señalados y después de haber sido protestada que fue para conducirse con la verdad, y enterada de las penas en que incurren los falsos testimonios ante autoridad distinta de la judicial, de conformidad con el Artículo 247 fracción I del Código Penal en materia Federal, declara lo siguiente. Que sabe y le consta que aproximadamente a las dos de la mañana del día siete de Julio de este año 2014, se presentó la Enfermera Georgina Medina en la oficina de urgencias de la planta baja de áreas críticas del edificio



de hospitalización para solicitarme que me presentara en el Depto. de Terapia Intensiva, en ese momento tenía una reunión con profesional de enfermería de la misma área de urgencias de la misma área antes mencionada. Al termino de ella me dirigí al servicio de terapia intensiva donde se encontraba en el cubículo de la cama 26 la Enfermera Georgina Medina Alonso; al salir ella me menciona que su compañera Enfermera America le había proporcionado una cachetada en la mejilla derecha y que los motivos eran de tipo personal por una información que había recibido su esposo aparentemente y que no era cierta, la cual el esposo de la compañera America Peredo se lo había manifestado a ella; que ella le había pedido que aclarara la situación con su esposo de la compañera America Peredo y que ella se había negado; por lo que me dirigí al servicio de urgencias solicitando a la compañera America Peredo presentarse en la oficina de Central de Equipos así como a la compañera Georgina Medina Alonso para aclarar la situación; estando las dos presentes, la compañera Georgina Medina Alonso, reitera lo antes mencionado en presencia de la compañera América Peredo y la contestación de la compañera Peredo fue que ella no la había golpeado y que lo único que le menciono en el pasillo donde se encontraban platicando era que por favor dejara de hablar de ella y que no comentara nada ni para bien ni para mal. Cabe mencionar que la compañera Georgina me reiteraba también que viera su rostro en el cual yo no observe ningún daño físico aparente, enrojecimiento o algún moretón; le mencione yo ellas que si esta era una situación de tipo personal debían de haberlo tratado fuera de las instalaciones del Instituto haciéndoles la invitación a que arreglaran dicha situación pára que no se volviera de tipo laboral y que al día siguiente yo lo comentaría con nuestra Jefe inmediata, la Lic. Paula Nájera Ortiz; posteriormente, en cada departamento se cuenta con un anecdotario donde se plasma eventos positivos o negativos que se presentan con el profesional de enfermería y es ahí donde yo plasmé estos hechos, se encuentra en el área de urgencias, después de esto nada más lo que hicimos no se levantó reporte, cada una se retiró a su área de servicio y en la mañana del mismo día al subir al Departamento de Enfermería me encontré en la oficina de la Jefe Paula a esta con la compañera America Peredo y en ese momento entre yo también a la oficina y de hecho supe que la compañera Peredo ya tenía tiempo conversando con la Licenciada Paula, lo que alcance a escuchar fue que le estaba manifestando los hechos antes mencionados y serían como ocho de la mañana aproximadamente y en ese momento la compañera Medina abrió la puerta manifestando que quería entrar por lo que le di la indicación de que esperara un momentito y asimismo como a los cinco minutos volvió a hacer lo mismo manifestándole que esperara y al termino de la entrevista de la compañera Peredo me solicita la Lic. Paula que pase la compañera Medina Alonso la cual ya no se encontraba en la Subdirección de Enfermería, entonces dijo donde esta, la Lic Paula diciéndole que bajaría a buscarla a planta baja encontrándola en el pasillo de urgencias y central de equipos donde venía acompañada de una persona del sexo femenino con una edad aproximada de unos cuarenta años vestida civil mencionándole que la estaba esperando la Lic. Paula para escuchar su versión y con actitud molesta menciono que ya no tenía nada que agregar con nosotras que todo lo iba a arreglar con la Licenciada dejándome con la palabra en la boca, retirándose al servicio de terapia intensiva. Después de esto lo comente a la jefe Paula quien manifestó que era decisión de ella.-Que es todo lo que tiene que declarar en relación a los hechos, previa lectura de la presente, la cual ratifica y la firma al margen y al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Acto seguido y en vista de los hechos mencionados, en uso de la voz comparece como testigo de cargo el Servidor Público C. ELBA MORALES

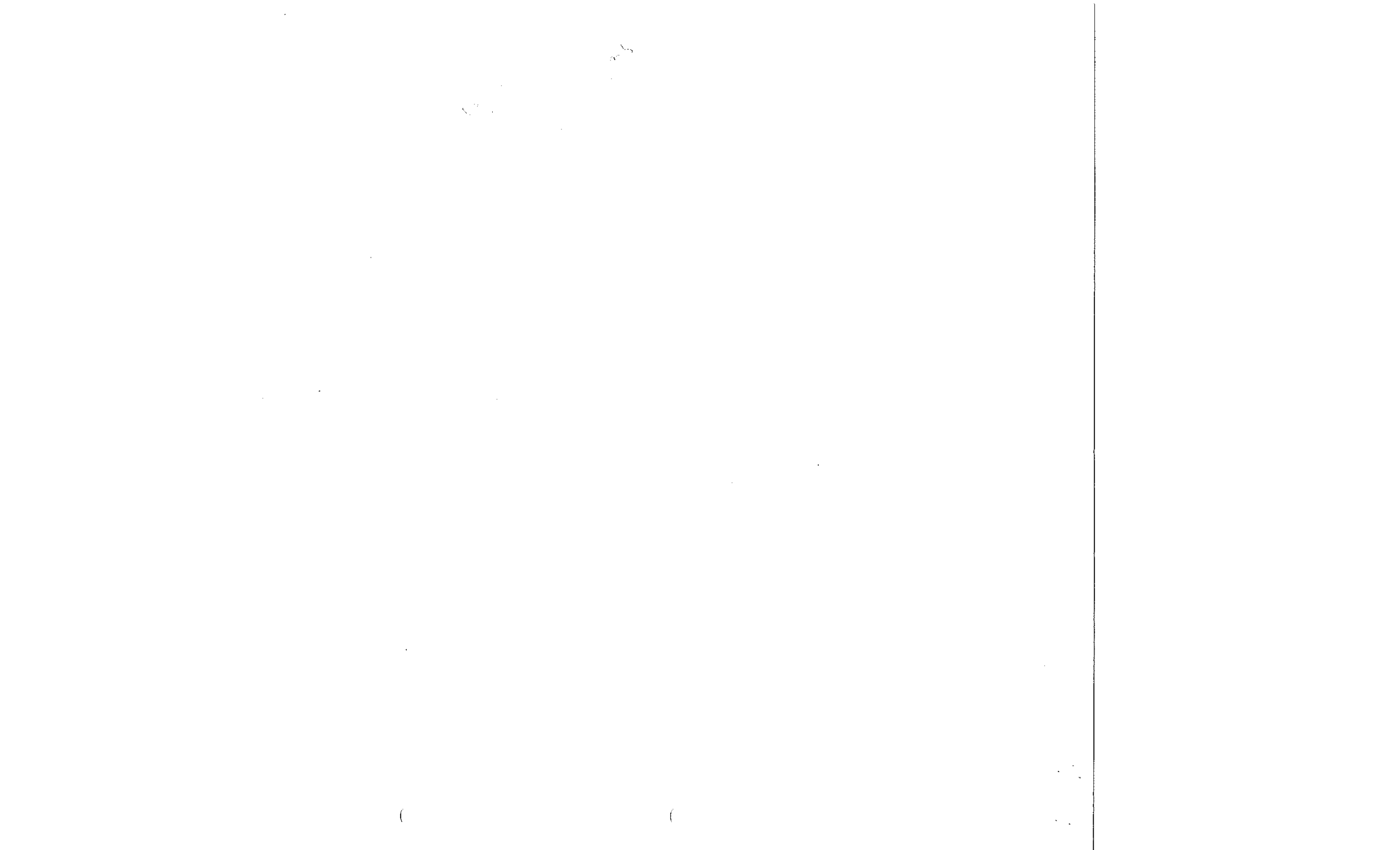


CASTILLO quien se identifica con credencial expedida por el Instituto Nacional de Ciencias Medicas y Nutrición Salvador Zubirán con numero de empleado 8393, documento del cual se da constancia por tenerse a la vista, mismo que en este acto se le devuelve, por así haberlo solicitado y no existir impedimento legal para ello, con CATEGORIA ENFERMERA GENERAL "A" quien por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, de de edad, estado civil con domicilio en

de esta ciudad de México D.F., en relación a los hechos señalados y después de haber sido protestada que fue para conducirse con la verdad, y enterada de las penas en que incurrir los falsos testimonios ante autoridad distinta de la judicial, de conformidad con el Artículo 247 fracción I del Código Penal en materia Federal, declara lo siguiente. Que sabe y le consta que el día de los hechos, el 07 de Julio de este año yo estaba en el servicio de terapia intensiva estaba yo en mi cubiculo con el paciente y yo vi que entró America y saludo a Genoveva y Ana Guadalupe y estuvieron platicando y esta America le dijo a Ana Guadalupe que -iba a arreglar un asunto- que -se iba a comer un pollito- yo vi que hizo señas con los ojos señalando a Georgina y después vi que se salieron las dos, Georgina y America y después de un rato yo Sali con mi paciente y Ana Guadalupe me empezó a comentar que ahí iba a haber problemas porque esta America había ido a buscar a Georgina, y estaba yo ahí cerca cuando me habla Ana Guadalupe y me dice -ven ven, que mira que esta America le pegó a Georgina y yo vi cuando iba entrando Georgina y yo le vi la mejilla del lado derecho muy roja y después yo le comenté a Georgina como que te pego, pues busca a Carmen Gallo, es tu jefe ve y avisale y Georgina se salió a buscar a la supervisora, fue dos veces y le dijo que estaba arreglando otro asunto con las compañeras de urgencias y posteriormente la supervisora habló por teléfono y yo conteste y me pidió Carmen Gallo que le dijera a Georgina que la esperara un momento porque estaba arreglando un asunto con las compañeras de urgencias; que esto fue aproximadamente a las dos de la mañana y nos quedamos comentando en el servicio y hasta ahí, posteriormente como a las siete y media de la mañana yo subí a la oficina porque Herminia me mando un mensaje que estaba en la oficina y yo tenia que subir a ver lo de una guardia y estando ahí en la oficina como dos minutos atrás entró Georgina e hice el comentario de que le dije a Georgina- ves ya te ganaron, toca y metete porque vienes a lo mismo- en la oficina estaba Carmen Gallo, America y Paula Najera y fue Georgina y me dijo, no me dejaron entrar, toca y metete porque tu vienes a lo mismo pero las dos veces la jefe Carmen Gallo no la dejó entrar y le dije bueno pues si no te están haciendo caso aquí, vete a recursos humanos. Especificamente no pude ver cuando hubo la agresión, voltee a ver a Georgina cuando se oyo la apertura de la puerta de Terapia intensiva y volteamos a ver a Georgina..-Que es todo lo que tiene que declarar en relación a los hechos, previa lectura de la presente, la ratifica y la firma al margen y al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

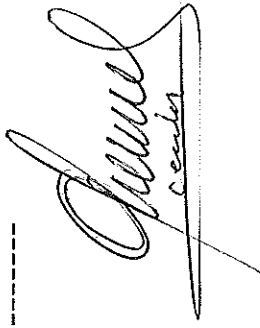
Acto seguido y en vista de los hechos mencionados, en uso de la voz comparece como testigo de cargo el Servidor Público C.ANA GUADALUPE RUIZ ROCHA quien se identifica con credencial expedida por el Instituto Nacional de Ciencias Medicas y Nutrición Salvador Zubirán con numero de empleado 6220, documento del cual se da constancia por tenerse a la vista, mismo que en este acto se le devuelve, por así haberlo solicitado y no existir impedimento legal para ello, con CATEGORIA Enfermera General "C" quien por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, de de edad, estado civil con domicilio en Calle

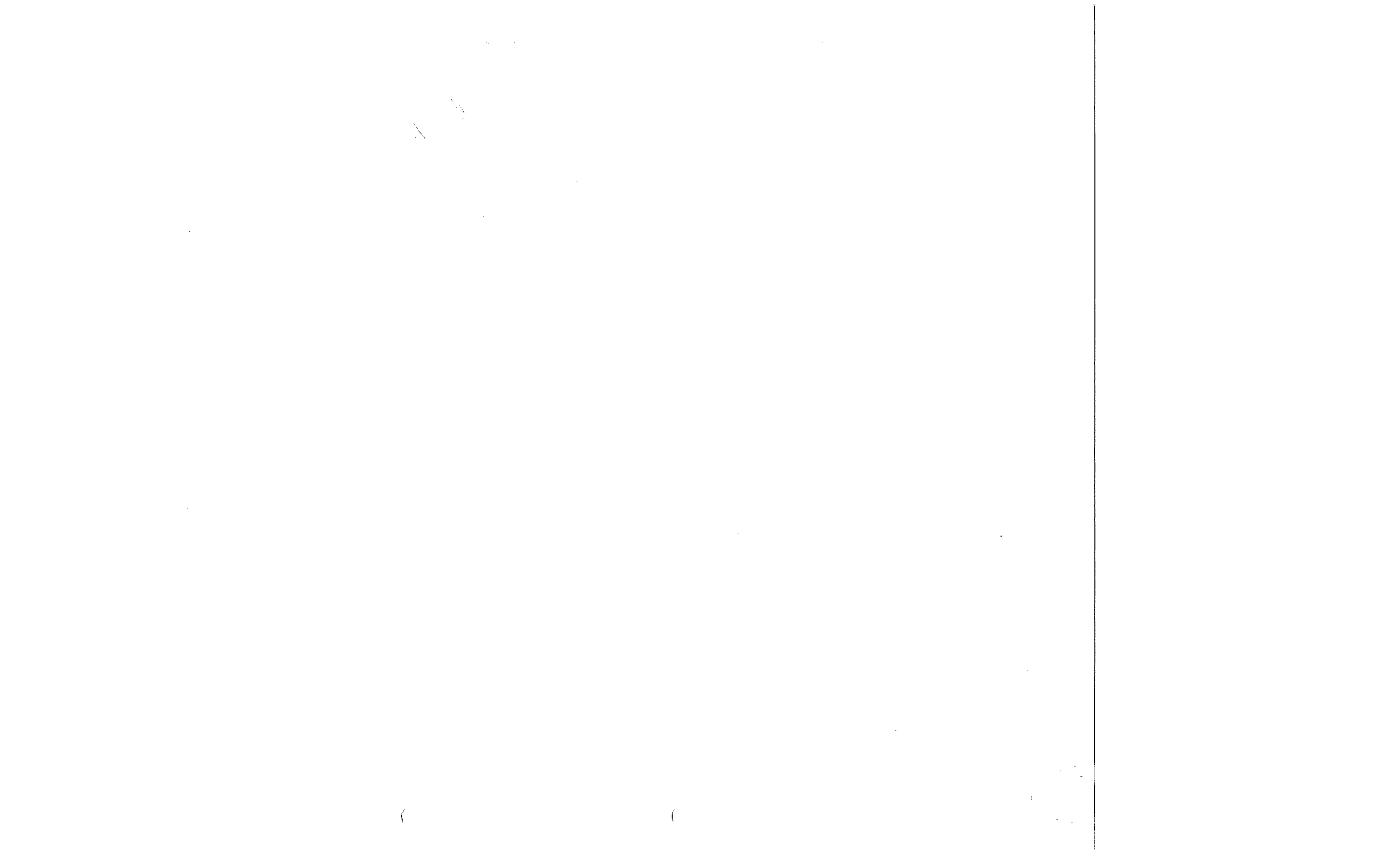
de esta



ciudad de México D.F., en relación a los hechos señalados y después de haber sido protestada que fue para conducirse con la verdad, y enterada de las penas en que incurrir los falsos testimonios ante autoridad distinta de la judicial, de conformidad con el Artículo 247 fracción I del Código Penal en materia Federal, declara lo siguiente. Que sabe y le consta que eran como la una y media de la mañana del 07 de julio de 2014, yo estaba en Terapia Intensiva enfrente del paciente de la cama 24 y 23 estaba sentada yo ahí, se abre la puerta de la terapia y entra América directamente entro hacia donde estaba yo y otra compañera, nos saludo y después nos hizo el comentario que iba a arreglar un problemita, que la otra compañera es Genoveva Miranda Lara; en ese momento América se va hacia mi lado derecho donde estaba sentada Georgina con el paciente de la cama 25 yo veo que están platicando; empiezan a subir el tono de voz, no alcanze a escuchar que estaban diciendo por lo que voltee y se salieron para el pasillo, calculo que estuvieron aproximadamente como una media hora, se vuelve a abrir la puerta, yo estaba checando a mi paciente de la cama 23 y veo que entra Georgina y me pregunta que donde encontraba a la Jefe Carmen y le comento que estaba encargada de urgencias entonces se sale y me dice, te encargo al paciente, yo la vi de lejos y no me manifestó absolutamente, me hablo para que la apoyara en la toma de presiones pulmonares del paciente de la cama 26, la note nerviosa pero como mi tono de voz es alto, le decía inyecta el aire y sujeta, le explicaba y en ese momento me habla mi compañera Mireya para asesorarla con un paciente que venia de quirófano, cama 27 le pido que me espere, termino con Georgina, le explico para que no le cueste tanto trabajo, me Sali fui con Mireya y fui a cama 25 donde estaba Georgina parada, me lavo las manos y me siento frente a ella y le digo, ponte las pilas y ella me hace el comentario que América le había pegado y me levanto de la silla y veo que el pómulo derecho se le veía rojo e hinchado, voy por mi compañera Elba y le digo ven y quiero que veas lo que estoy viendo para que corroborara si era correcto para ver lo que yo le veía en su rostro, dado que era ya de madrugada y estábamos cansadas y le digo a Georgina para que te saliste y te hubieras metido con el paciente que estaba sedado y relajado y me dice Georgina, yo que iba a pensar, suena la alarma de mi paciente de la cama 22, entra la Jefe Transitó y nos platica de su paciente, antes de esto suena el teléfono y era la Jefe Carmen Gallo y contestó Elba y le dice que le dijera a Georgina que se esperara que en cuanto se desocupara con el personal de urgencias iba por ella, ya después la jefe Carmen entra, nos pide que atendiéramos a los pacientes porque se iba a llevar a Georgina, de ahí no veo que tanto es el tiempo y regresa Georgina y nos dice que ya e habia dicho a la Jefe, Carmen me manda a traer y me dice que fuera con ella a la central de equipos y me dice que cerrara la puerta y me pregunta que que le veía yo de raro a Georgina y yo le pregunto que como y ella me dice si, tu que le ves de raro y le contesto que ahorita ya no se ve rojo pero ahorita solo se le ve hinchado y el ojo se le ve mas pequeño, dice ya fui a vigilancia a ver las cámaras y en la cámara no se alcanza a ver, yo le digo que en ese pasillo no hay cámaras, solo la maquina de la alarma sísmica, yo me regrese de ahí con mi paciente ... (SE INTERRUMPE SU DECLARACION Y SE SOLICITA LA PRESENCIA DE LA C. CARMEN GALLO)

 SE HACE CONSTAR QUE EN RELACION A LA DECLARACION DE LA C. ANA GUADALUPE RUIZ ROCHA CON RESPECTO A LA LLAMADA QUE RECIBIO DE LA JEFE CARMEN GALLO, SE SOLICITO LA PRESENCIA DE LA EJS CARMEN GALLO PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE ESTA HECHO, MANIFESTANDO LA C. GALLO MARTINEZ QUE EFECTIVAMENTE LA MANDO LLAMAR Y LA C. ANA GUADALUPE LE MANIFESTO QUE ELLAS SI HABLAN NOTADO ALGO.





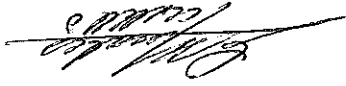
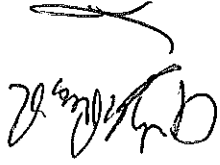
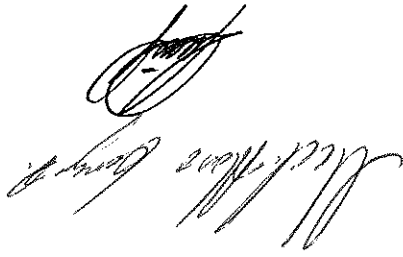
... CONTINUA LA C. ANA GUADALUPE : Ya como a las siete y cuarto de la mañana veo que pasa la Jefe Guadalupe Morales con Maria Eugenia Castillo y Guadalupe Morales ve que estoy entregando al paciente de la cama 23 cuando me dice -tu me vas a sacar de una duda, dice me acaba de decir Maru que Georgina le fue a gritar a America a Urgencias, le digo que? No al contrario no se ha salido Georgina, America vino al servicio y al contrario America vele su cara trae golpeado, pero Georgina no se ha salido, incluso el incidente fue en el pasillo y ahí no se ve, incluso busca a Georgina y ve que trae hinchado y el ojo se le ve mas chiquito y lo que ella me responde es - tenemos la indicación de que cuando el personal se conflictúa como ahorita, a la hora que sea se tiene que hablar a recursos humanos- yo le dije que se la habia comentado a la jefe y ella me pregunta que qué hizo Carmen y le dije que ella me habia llevado, mandado a llamar a la CEYE y me dice pues dile a Georgina que suba a la oficina de enfermeras y le digo dile tu y de paso vez como esta Georgina, Guadalupe le dice que suba y ya no supe que paso después y como al veinte para las ocho baja Georgina y me dice que no la dejaron hablar y Lupita le dice vete de una vez a Recursos Humanos y a contraloría para ver que te pueden decir, ya como a las diez de la mañana de ese mismo día America me marco a mi casa y ella me dice que Georgina me habia señalado en recursos humanos y me habia puesto como testigo, yo le dije que no era testigo de nadie, y me dijo que Georgina estaba loca, yo le dije que yo iba a decir lo que yo habia visto, que si ella creia que estaba esquizofrénica y se habia provocado algún golpe, pues que fregadazo se habia dado sola, me dijo que iba manejando y yo le dije que esto lo debían haber arreglado fueras, que yo no vi si ella le pego no lo se, únicamente lo que ya manifesté. De ahí yo perdí la pista.

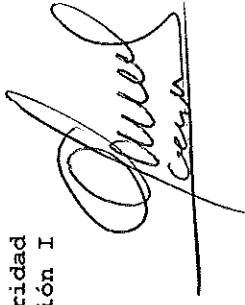
-----Que es todo lo que tiene que declarar en relación a los hechos, previa lectura de la presente, la ratifica y la firma al margen y al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

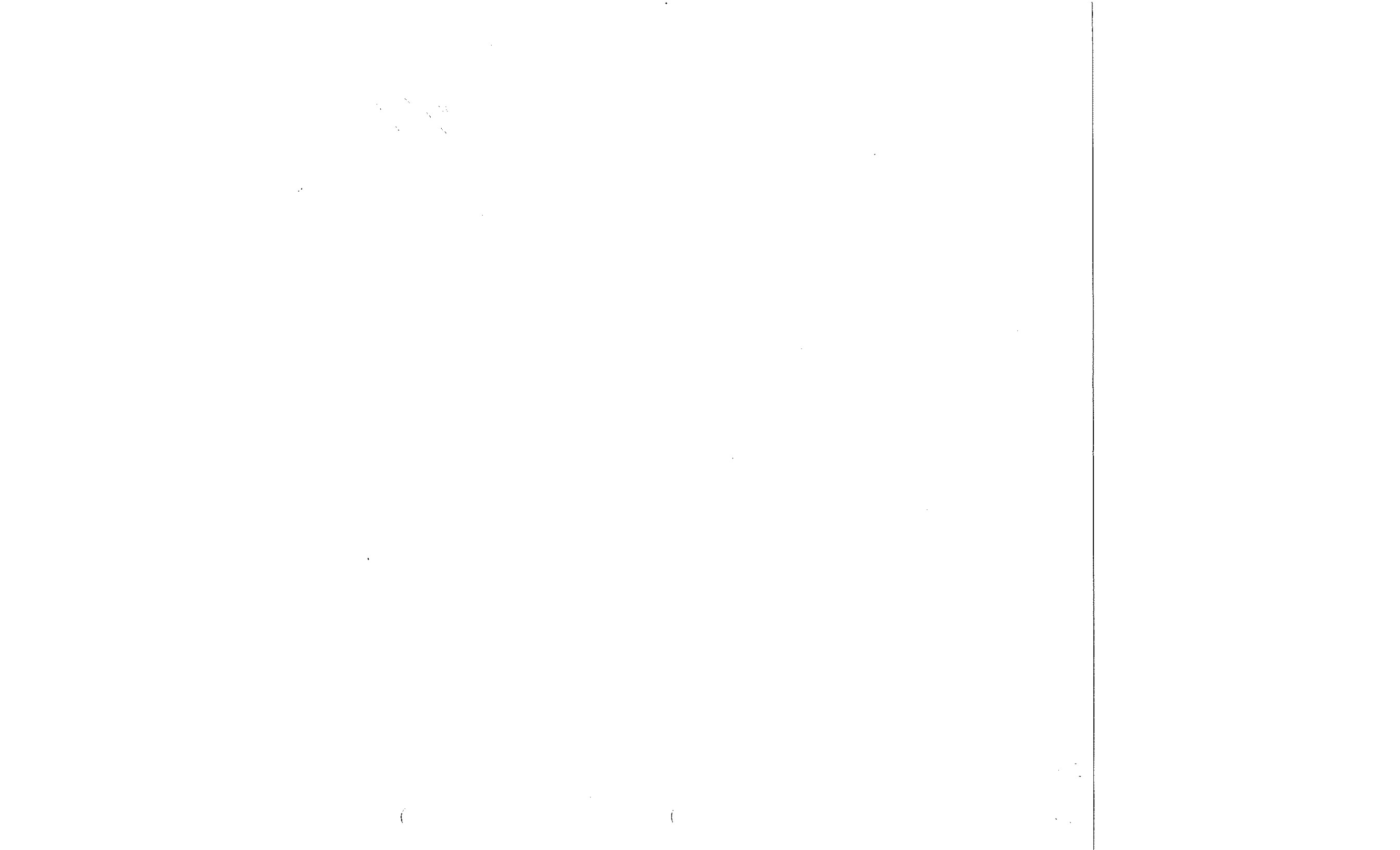
SE HACE CONSTAR QUE SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA LA PRESENCIA DE LA C. ELBA MORALES CASTILLO para solicitar indique si de lo señalado en la declaración de la C. ANA GUADALUPE RUIZ ROCHA, sucedió lo manifestado por ella en el siguiente tenor (se transcribe)... fui a cama 25 donde estaba Georgina parada, me lavo las manos y me siento frente a ella y le digo, ponte las pilas y ella me hace el comentario que América le habia pegado y me levanto de la silla y veo que el pómulo derecho se le veía rojo e hinchado, voy por mi compañera y le digo ven y quiero que veas lo que estoy viendo para que corroborara si era correcto para ver lo que yo le veía en su rostro, dado que era ya de madrugada y estábamos cansadas..." AL RESPECTO LA C. ELBA MORALES CASTILLO manifiesta que si sucedió este hecho y fue en el transcurso de las demás horas.

-----Acto seguido y en vista de los hechos mencionados, en uso de la voz comparece como testigo de cargo el Servidor Público C. GEORGINA DOLORES MEDINA ALONSO quien se identifica con credencial expedida por el Instituto Nacional de Ciencias Medicas y Nutrición Salvador Zubirán con numero de empleado 7632, documento del cual se da constancia por tenerse a la vista, mismo que en este acto se le devuelve, por así haberlo solicitado y no existir impedimento legal para ello, con CATEGORIA Enfermera General "A" quien por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, de de edad, estado civil con domicilio en

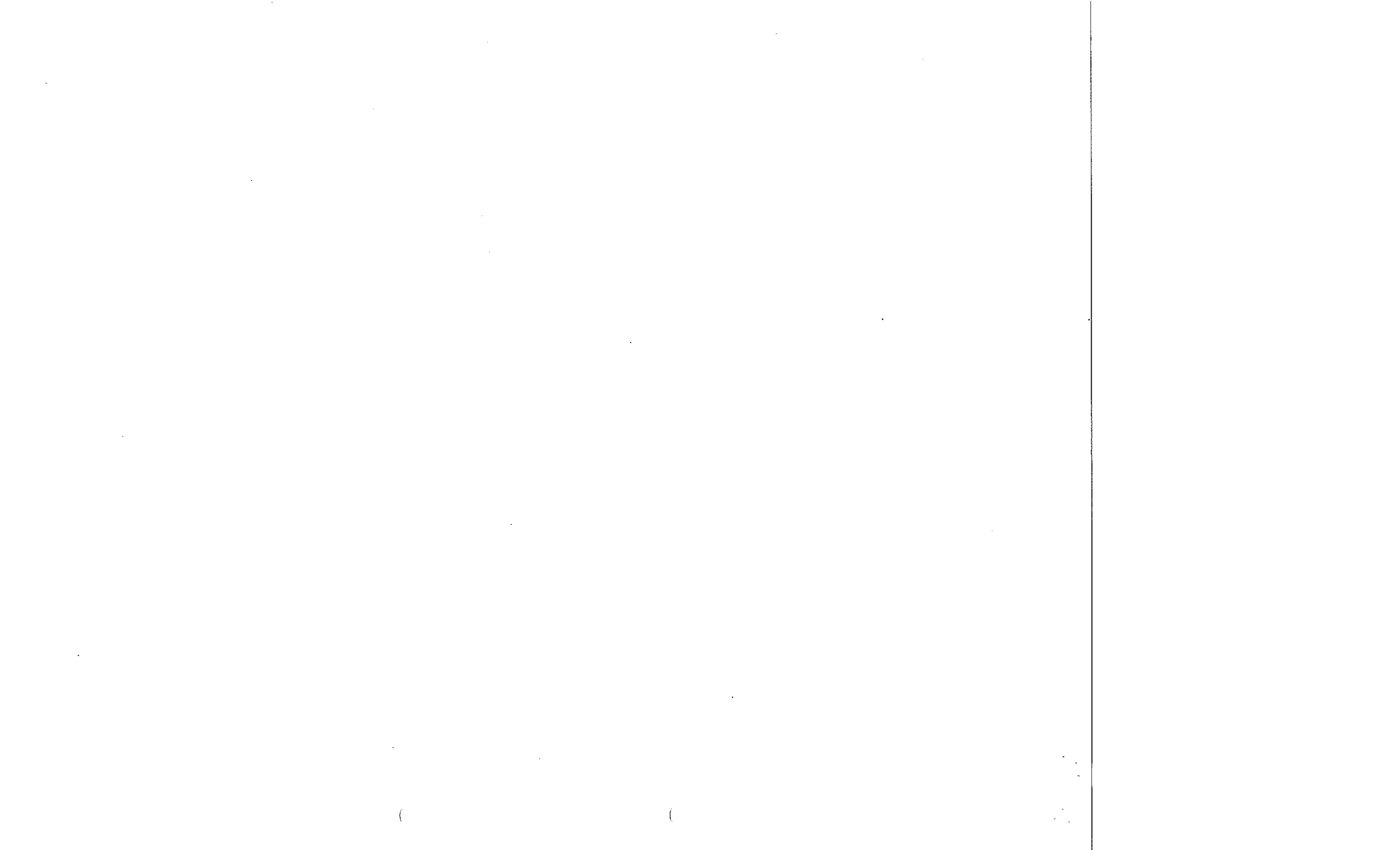
Mexico D.F., en relación a los hechos señalados y después de haber sido protestada que fue para conducirse con la verdad, y enterada de las penas en que incurrir los falsos testimonios ante autoridad distinta de la judicial, de conformidad con el Artículo 247 fracción I





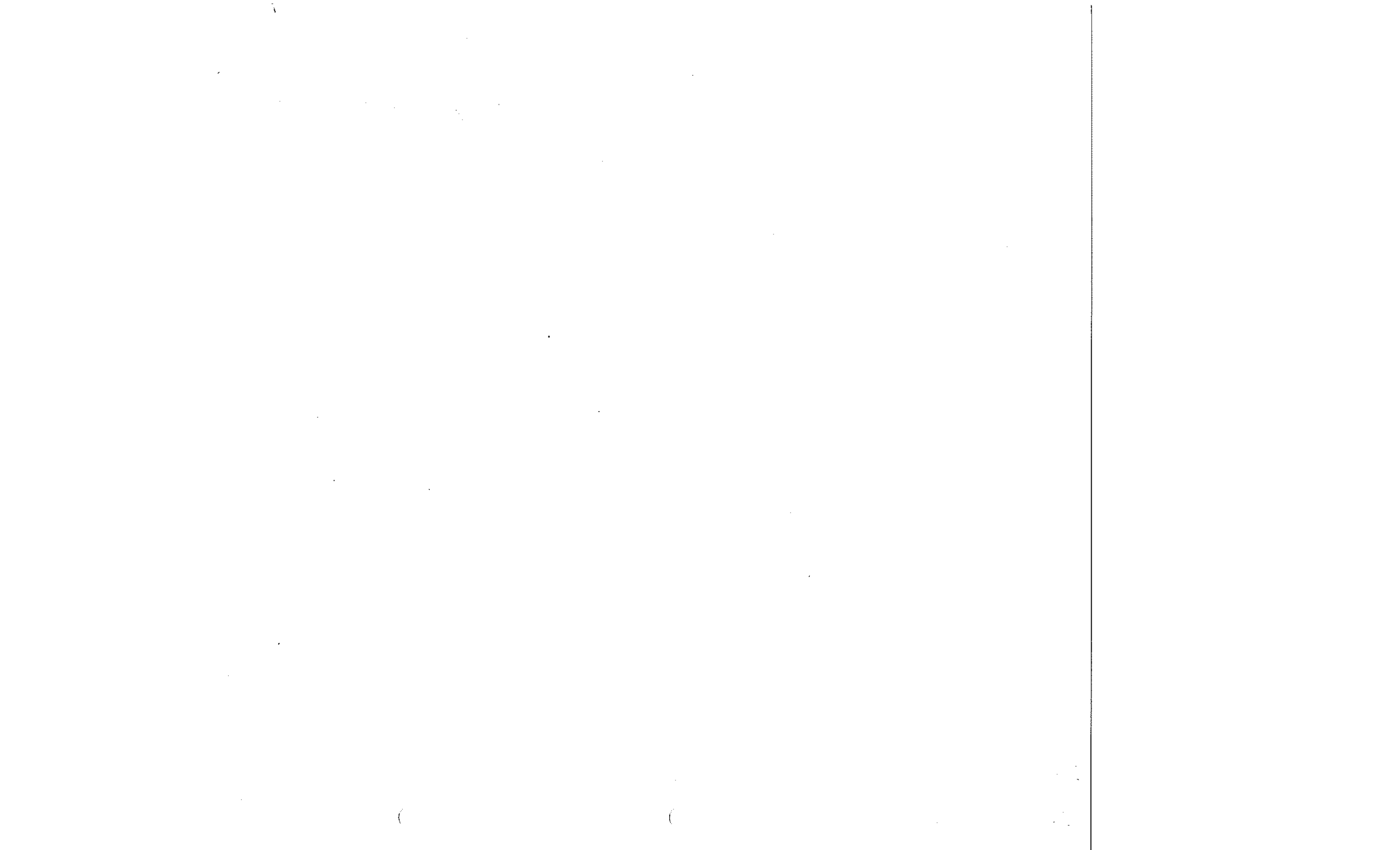
del Código Penal en materia Federal, declara lo siguiente. Que sabe y le consta que siendo la una cuarenta y cinco de la mañana del día 07 de Julio de 2014, estaba laborando en el servicio de terapia intensiva, tenía asignado a mi paciente de la cama 25 cuando me percató que entra la enfermera América Peredo Salas y se pasa derecho a saludar a Elba Morales, Genoveva, Ana Guadalupe Cruz e Isabel Inclán y en seguida se dirige hacia mi mencionándome que si podíamos hablar. Yo amablemente accedí puesto que ya tenemos prohibido hablar de temas personales delante de los pacientes por parte de las jefas y por eso accedí salir con ella a hablar al momento que estamos en el pasillo sin motivo y sin circunstancia me empieza a agredir verbalmente diciéndome -no me haga pendeja, hija de tu puta madre, si tu sabes muy bien de lo que te estoy hablando- mencionándole yo, una guardia anterior que todo lo que quisiera aclarar fuéramos personalmente a su casa y ella me dijo nó, déjalo así, enseguida le comente que no sabia de lo que estaba hablando y no era el momento ni el lugar para aclarar este tipo de cosas personales y que estaba prohibido aquí en el Instituto agredirnos verbalmente y que yo no le iba a hacer caso, en ese momento apreté el botón para entrar a terapia diciéndole que ya no iba a hablar mas con ella, en el momento que abro el botón y se abre la puerta ella me suelta el puñetazo en el lado derecho de la cara a nivel del pomulo, la ceja y parte del ojo y se va riéndose y burlándose de mi, en ese momento que me deja a mi incapacitada para poder ver, la compañera Elba corre y me dice que me paso y yo ya iba entrando hacia el servicio, me dice que te pasole digo me pego América y me comento que fuera inmediatamente a buscar a la Jefe para darle aviso de lo sucedido de los hechos, en ese momento me espere a incorporarame y visualizar bien, me fui a la oficina de urgencias de la jefe Carmen Gallo toque la puerta y salio la señorita Veronica Vega y me comento que si estaban en junta y me dijo que si era urgente, me escucho Carmen Gallo dije que si y ella dijo que enseguida iba, me regrese a mi servicio a seguir laborando con el paciente y a comentarles a mis compañeras que la jefe venia en un rato mas porque estaba en junta, pasados veinte minutos llego Carmen Gallo y me abordo diciéndome que que se me ofrecia y le comente lo sucedido y me dijo que la acompañara y le dejo encargados mis pacientes a Elba y Ana Guadalupe y enseguida nos dirigimos a la central de equipos y entrando a la oficina de dicho servicio ya estaba sentada la Enf. América Peredo Salas y la Jefe comento porque la agrediste? -Dice que le "pegastes"- y ella burlona, América e irónicamente dijo -yo no le pegue- enseguida la jefe dijo que iba a hacer el reporte e iba a hablar con la jefe Paula Najera y América Peredo se levantó y sin mas que decir dijo yo mañana subo a hablar con Paula y le voy a comentar yo le comenté a la Jefe Carmen Gallo que iba a proceder de acuerdo a mis derechos y me dirigí a mi servicio para reincorporarme a mis labores. Una vez que ya estuve en mis labores, tuve molestias en mi ojo y se llegó a la hora de las siete veinte de la mañana y la Jefe Guadalupe Morales me abordó y me dijo sube a la oficina porque se esta tratando un problema en donde estas relacionada tu y en donde dices que fuiste a agredir a urgencias a una enfermera, previamente ya había entregado yo a mis pacientes cuando me dirigí a la oficina de enfermería y Elba Morales me dijo que también subia a hacer unos tramites, en ese momento toque la oficina de la Jefe Paula Najera y acomodando solamente la cabeza la jefe Carmen Gallo poniendo el pie en la puerta, le comenté que venia a dar mi declaración de los hechos que se habían suscitado en la madrugada, viéndome la jefe Paula Najera desde su asiento y América Peredo sin argumentar nada la Jefe Paula a mi defensa, entonces Carmen Gallo me dijo- nos esperas y enseguida te atendemos- yo le argumente que yo era la lesionada, la agredida y que tenia el derecho de dar mi declaración sin mas omitir, me omitió y cerro la puerta, enseguida me dirigí a Contraloría Interna para



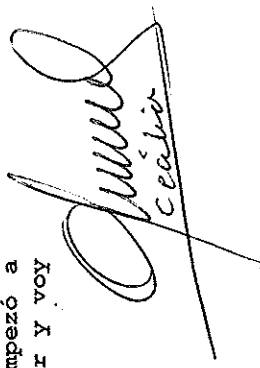
levantar el acta de hechos; una vez levantada me dijeron que bajara con la Lic. Hilda Padilla y el C.P. Ricardo Garcia Lacheño para darle parte de los hechos, me comentaron que lo realizara por escrito y que ellos iban a hacer la investigación. Terminado esto me dirigí al Ministerio Público Tlalpan Numero III a que la medico legista calificara mis lesiones, una vez que me las calificó me paso con el juez cívico para realizar mi comparecencia, no había secretario en turno y se levantó la comparecencia en día 08 de Julio del año en curso pero si me fue expedido certificado de estado psicofísico de fecha 07 de julio de 2014 mismo del que solicito se agregue a la presente acta copia del mismo para los efectos correspondientes, tuve mi comparecencia el día 08 de Julio, se me fue exhibiendo el hematoma del lado derecho que me impedía ver bien, aquí en nutrición se me tomo una tomografía de la cual solicito se anexe resultados de la misma y receta con resumen medico expedido por la Dra. Ana Silvia Lepe, misma de la que solicito se agregue a la presente acta, en cuanto a la comparecencia después nos fijaron fecha para el día 15 de Julio a las 10 de la mañana en la cual no asistí por las indicaciones recibidas por la doctora por lo que presente esta receta en la Delegación para señalar porque no me presente y me dieron de la Delegación pase para el Hospital General de México y me dieron cita en un mes, que vendría siendo el 16 de agosto y que en su momento presentare el resumen del medico oftalmólogo de esta Institución y la ratificación de mi declaración ante el Juez Cívico. Cabe destacar que en fecha 26 de Julio de 2014, saliendo de mis labores a las siete veinticinco de la mañana, iba con la señorita Alicia Tonis pasando la sala de espera de urgencias, recordé que había olvidado mi celular en el servicio y le comente a mi compañera y me dijo corre ve y te veo en el checkador, me dirigi apresuradamente entrando por las puertas de la consulta de urgencias, en ese momento iba saliendo América Peredo Salas y con el codo me golpeo mis costillas igual del lado derecho sacándome el aire y mencionándome -desgraciada, me las vas a pagar- en ese momento me dirigí a la oficina de urgencias, aun se encontraba la Jefe Gabriela Álvarez espere a que le entregara el turno a la Jefe Ignacia Téllez y le mencione lo ocurrido y le dije que no era justo que me siguiera agrediendo a pesar de lo que estaba pasando, no se si se fijaron los familiares y pacientes que estaban ahí pero no quiero sufrir este tipo de agravios, que durante el evento cuando fue el golpe yo no la insulte ni le dije nada.-Que es todo lo que tiene que declarar en relación a los hechos, previa lectura de la presente, la ratifica y la firma al margen y al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.

 En uso de la voz y habiendo escuchado la declaración de los testigos de cargo que anteceden, comparece la **C. AMERICA PEREDO SALAS** quien se identifica con credencial expedida por el Instituto Nacional de Ciencias Medicas y Nutrición Salvador Zubirán, con numero de empleado 5722 documento del cual se da constancia por tenerse a la vista, mismo que en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y no existir impedimento legal para ello y quien por sus generales dijo llamarse como ha quedado escrito, de de edad, estado civil que labora en el Departamento de Enfermería con categoría Enfermera General "C" con plaza de base, con domicilio en Calle

esta ciudad de México, en relación a los hechos señalados y después de haber sido protestada que fue para conducirse con la verdad, y enterada de las penas en que incurrir los falsos testimonios ante autoridad distinta de la judicial, de conformidad con el Artículo 247 fracción I del Código Penal en materia Federal, declara lo siguiente:



Georgina al área de Terapia Intensiva, yo ese día estaba asignada al área de pósito en el servicio de urgencias la fui a buscar para hablar con ella sobre los comentarios que le había hecho a mi esposo el día 28 de Junio de 2014, ya que con ella desde hace cinco llevo amistad y ella llegó a mi casa porque había discutido con su esposo, llegando con sus hijos, comieron en la casa estuvieron ahí parte de la tarde hasta las siete y media que yo ya salía para venir a trabajar y lo que le dije fue, Georgina vámonos para que me digas en donde te dejo porque yo ya me tengo que ir a trabajar, ella me respondió que no fuera yo mala y que permitiera que sus hijos terminaran de ver una película y ya después se iba, yo accedí y me vine a trabajar cuando ya aquí recibí una llamada de mi hija de 20 años diciéndome que si permitía que Georgina se quedara en la casa porque ya era tarde ya que su domicilio de ella es hasta Tezompa, conozco su casa por lo que el su domicilio que acaba de proporcionar no es en donde actualmente vive, entonces le dije a mi hija, que la dejaba en su recámara, accedí a que durmiera con sus hijos y también mi hija me comunico que había llegado uno de mis compadres y yo seguí trabajando hasta el otro día cuando llegue a la casa, les prepare de desayunar a Georgina y sus hijos y de ahí nos dispusimos a irnos a la casa de un familiar para ver el partido de futbol del mundial y ese día domingo ella se dedico a tomar, destacando que mi esposo me manifestó que durante la noche que estuve laborando ella se puso a beber con mi compadre y ya en la casa de mi familiar, el domingo siguió tomando hasta las cinco de la tarde por lo que le pedí a mis familiares que ya no le dieran de tomar, diciéndole yo que aunque pidiera, ya no le dieran porque traía a sus hijos, llevándola a que tomara un taxi a su casa que repito esta en Tezompa y pues ya para el día lunes me cuestiona que si yo confiaba en ella y si la consideraba mi amiga porque me dijo que ella le había dicho que yo había tenido muchas personas con quienes había yo andado dándole incluso nombres y diciéndole que como era posible que yo le hiciera eso a mi marido; mi esposo me dijo que se le hacia increíble que esta persona que le abriste las puertas de la casa y que le permití convivir con nuestras familias estando ebria haga estos comentarios, posteriormente el día miércoles por comentarios de compañeras me entero que también aquí anduvo hablando de mi, para el día jueves mi esposo me habla por teléfono diciéndome que Georgina lo había ido a buscar a su área de trabajo y el se entera por la persona que estaba en la recepción identificándose como Georgina Medina Alonso, razón por la cual yo el día domingo para amanecer lunes, 07 de julio de 2014 la aborde para hablar con ella y cuestionarle porque me había difamado con mi esposo si lo único que yo había hecho con ella fue ayudarle, que yo que le había hecho para que estuviera haciendo esto y ella me respondió que no era cierto, cabe destacar que cuando yo llegue a la Terapia salude únicamente a Genoveva Miranda y Ana Guadalupe Ruiz, no había nadie mas y ellas me preguntaron que hacia yo allí diciéndoles que iba a hablar con Georgina y me dirigi hacia ella y le dije oye quiero hablar contigo a lo que ella me dijo aquí no, vamos allá afuera, que en ningún momento le proferí ninguna ofensa verbal ni física como ella lo manifiesta, entonces yo le dije que le pedía de favor que ya no hablara ni bien ni mal de mi y que se olvidara si algún momento había habido alguna relación de amistad a lo que ella me respondió -que mi esposo era un chismoso, que ella nunca había dicho nada y que ella lo podía enfrentar- a lo que yo le respondí que no era necesario porque yo le creía a mi esposo y a otra persona con quien también habló de mi, mi compadre y su enojo de ella fue cuando yo le dije que sabia algo muy grave que ella de su propia boca me había dicho, que su hijo el mas chico no era hijo de su esposo-y eso fue lo que la molesto y ya fue cuando me volvió a decir que si que ella sabia de todos mis amantes, entonces ella empezó a decirme -pues vas a ver, para que se te quite, ahora voy hablar y voy



Cecilio

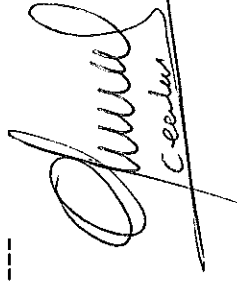


a decir todo, hija de tu puta madre- a lo que yo me di la vuelta y la deje hablando y todavía cuando ella abrió y apretó el botón de la puerta de terapia me gritó -perra golfa-, ella dice que cuando abrió la puerta yo le di el puñetazo cuando en las declaraciones de Ana Guadalupe y Elba, manifiestan que se escucha la puerta cuando se abre y la ven entrar, entonces ellas al voltear me hubieran visto, destacando que yo soy diestra y entonces el golpe debía de haber sido de lado del lado izquierdo y no como ella lo manifiesta lo cual es totalmente falso. Destacando que es totalmente falso también el evento posterior de que yo le pegue en las costilla frente a los pacientes y policías mismos que si me hubieran visto me hubieran detenido o incluso ella hubiera hecho un escándalo para que vieran y regresando a lo de terapia intensiva yo me regrese a mi servicio, en su escrito Georgina señala que Elba y Ana Guadalupe le pusieron hielos y eso nunca fue declarado por las mismas, asimismo cuando me mando llamar la Jefe Carmen Gallo no se le vía absolutamente ningún enrojecimiento, destacando que cuando se pone hielo en la piel automáticamente se enrojece el área; destacando que ella dijo en esa ocasión que yo le había dado una cachetada que ahora en su declaración pone que es un puñetazo. Cabe destacar que respecto a lo que ella manifiesta que se nos cito para el 15 de julio ante la Delegación, yo comparecí en tiempo y forma ante el Juez Cívico quien al percatarse de que la C. Georgina no se presento levanto un acta manifestando que se tenia por desechada la queja efectuada por la C. Medina Alonso por falta de comparecencia y se ordenaba su archivo como total y definitivamente concluido, solicitando se agregue copia de la misma a la presente acta para acreditar que la misma no se presento ante una queja iniciada por ella. Cabe destacar también que solicito sea revisado mi expediente laboral para verificar que nunca había tenido ningún reporte ni problema por lo que solicito se desestimen todas las imputaciones que se me pretenden hacer ya que las mismas son contradictorias destacando que la propia Ana Guadalupe Ruiz me dijo que una vez que Georgina ingreso a Terapia después de hablar conmigo ella permaneció por un lapso de tiempo encerrada en el baño y fue después que les dijo que supuestamente yo le había pegado. (SE LLAMA A LA C. ANA GUADALUPE RUIZ, QUIEN NIEGA LO ANTERIOR), reiterando de nueva cuenta que niego en todas sus partes todas las acusaciones efectuadas por la C. Georgina hacia mi persona solicitando se valore todo lo que se ha dicho hasta el momento a fin de verificar que quien únicamente concluyo que de un problema personal ella busca perjudicarme en el ámbito laboral.-Que es todo lo que tiene que declarar en relación a los hechos, previa lectura de la presente, la ratifica y la firma al margen y al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

Acto seguido y en uso de la voz NO comparece NINGUN REPRESENTANTE DEL Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Nacional de Ciencias Medicas y Nutrición, Salvador Zubirán.-----

Acto seguido se hace constar que el C.P. RICARDO GARCIA LACHEÑO en su carácter de Jefe del Departamento de Relaciones Laborales presenta como medios de prueba en relación a las imputaciones que se hacen a la C. AMERICA PEREDO SALAS los siguientes medios de prueba que a continuación se enumeran y adjuntan a la presente diligencia:-----

1.- Documental Pública consistente en TARJETA DE ASISTENCIA DEL MES DE JULIO DE 2014 de la trabajadora AMERICA PEREDO SALAS.-----


Ricardo Garcia Lacheño



2.-Documental Pública consistente en copia simple de la constancia de nombramiento de base de la C AMERICA PEREDO SALAS.

3.- Documental publica consistente en acuse de citatorio enviado a la C. AMERICA PEREDO SALAS debidamente firmado por la trabajadora de recibido cumpliendo en tiempo y forma con lo señalado por el artículo 32 de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto.

4.-Documental publica consistente en acuse de citatorio enviado a las CC.ELBA MORALES CASTILLO, ANA GUADALUPE RUIZ ROCHA, GEORGINA DOLORES MEDINA ALONSO, MARIA DEL CARMEN GALLO MARTINEZ Y la REPRESENTACION SINDICAL respectiva, debidamente firmados por los trabajadores a quien les fue dirigido, cumpliendo en tiempo y forma con lo señalado por el artículo 32 de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto.

5.-Documental Publica consistente en oficio sin numero de referencia de fecha 07 de abril de 2014, enviado a esta Subdirección de Recursos Humanos por la C. GEORGINA DOLORES MEDINA ALONSO foliada con numero 27247 de fecha 07 de Julio de 2014, en donde narra los hechos que dan origen a la presente acta administrativa.

6.-Documental Publica consistente en hoja tamaño oficio útil por uno solo de sus lados, de una copia simple de un acta expedida por el Juzgado Cívico TLP-04 de esta ciudad donde se aprecia que se hizo efectivo el apercibimiento ahí señalado declarando el cierre de la queja levantada por Georgina, solicitando la C. América Peredo Salas se agregue a la presente.

7.-Documental Publica constante de una hoja útil por uno solo de sus lados de un certificado de estado psicofísico expedido a la C.Georgina Medina Alonso la cual solicita se agregue a la presente acta.

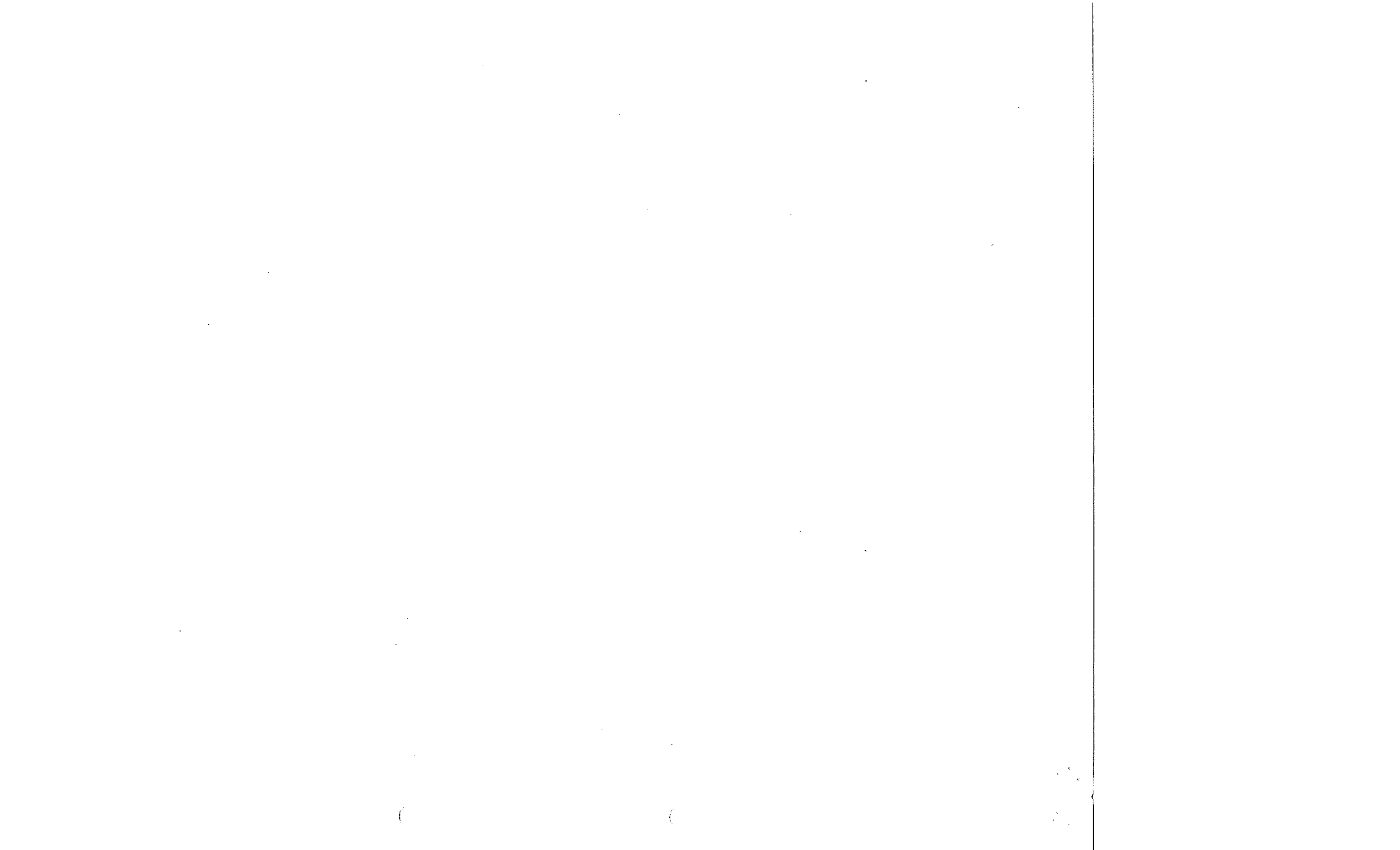
8.- Documental publica constante de una hoja útil por uno solo de sus lados de un estudio de imagen expedido a la Georgina Medina Alonso la cual solicita se agregue a la presente acta.

9.- Documental publica constante de una hoja útil por uno solo de sus lados de una receta expedida a nombre de la Georgina Medina Alonso la cual solicita se agregue a la presente acta.
Acto seguido se agregan a la presente los medios de prueba referidos en el apartado correspondiente, así como copia simple de las identificaciones de todos los que comparecen en la presente acta, para todos los efectos legales procedentes.

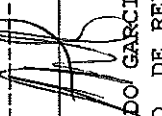
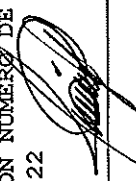
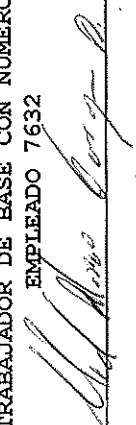

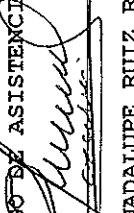


La Subdirección de Recursos Humanos se atiene al análisis de todo lo vertido, en la presente acta para señalar lo conducente tomando en cuenta la defensa de la representación sindical en la presente Acta Administrativa.

Se deja constancia, de que los datos personales vertidos en la presente acta, serán protegidos en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia Y Acceso a la Información Pública Gubernamental.


Hechas las declaraciones y diligencias que anteceden, y no habiendo mas que declarar ni diligencia que practicarse, se cierra la presente acta administrativa siendo las 11:06 hrs, del día 02 de agosto de 2014 previa lectura que se hace de la misma de los que en ella intervinieron, quienes ratifican su respectivas declaraciones por contener la verdad de los hechos y constarles los mismos, firmando al

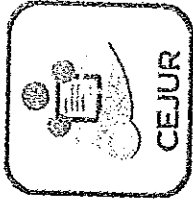


margen y al calce para todos los efectos legales a que haya lugar .---

 RICARDO GARCIA LACHEÑO JEFE DEL DEPTO. DE RELACIONES LABORALES	
C. AMERICA PEREDO SALAS TRABAJADOR DE BASE CON NUMERO DE EMPLEADO 5722 	C. GEORGINA DOLORES MEDINA ALONSO TRABAJADOR DE BASE CON NUMERO DE EMPLEADO 7632 
C. MARIA DEL CARMEN GALLO MARTINEZ TESTIGO DE CARGO 	C. ANA CECILIA ORTEGA SANCHEZ TESTIGO DE ASISTENCIA 
C. ELBA MORALES CASTILLO TESTIGO DE CARGO 	C. ANA GUADALUPE RUIZ ROCHA TESTIGO DE CARGO 

HIMP/°

Recebi copia con firmas originales
020814.  N° Emp. 5722.



CONSEJERÍA
JURÍDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUSTICIA CÍVICA

EXPEDIENTE: TLP-04/2012/TM/QSS/08-07-2014

JUZGADO CIVICO: TLP-04

TURNO: MATUTINO

**RAZON GENERAL.
QUEJA DESECHADA POR FALTA DE INTERES JURIDICO**

En México, Distrito Federal, siendo las 10:30 horas del día 15 de julio del 2014, el personal que actúa con fundamento en los artículos 85 fracción II y 93 fracción II de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal y artículo 61 fracciones I, II y IV de su reglamento, hace constar: Siendo hora y fecha en que se acordó realizar el procedimiento conciliatorio del expediente de queja numero **TLP-04/TM/QSS/08-07-2014**, el personal actuante procede a verificar que las personas citadas se encuentran presentes en las instalaciones de este H. Juzgado por lo que se acuerda lo siguiente:

NO SE PRESENTA EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO LA PARTE QUEJOSA DE NOMBRE GEORGINA DOLORES MEDINA ALONSO SOLO LA PARTE CITADA DE NOMBRE AMERICA PEREDO SALAS, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA FOLIO Y TODA VEZ QUE SIENDO LA HORA Y FECHA SEÑALADA PARA DAR INICIO A LA AUDIENCIA DE LEY Y TRANSCURRIDO EL TIEMPO EN EXCESO, NO ESTANDO PRESENTE LA QUEJOSA, NI PERSONA ALGUNA QUE LA REPRESENTE, A PESAR DE HABER SIDO VOCEADAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN BARANDILLA POR PERSONAL DEL JUZGADO CIVICO, SE PROCEDE A VERIFICAR EN AUTOS LA REALIZACIÓN Y DEBIDA NOTIFICACION QUE OBRE EN EL EXPEDIENTE, HECHO LO ANTERIOR HACE CONSTAR LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUE QUEDO DEBIDAMENTE NOTIFICADA Y APERCIBIDA EN AUTOS LA PARTE QUEJOSA CON SU FIRMA AUTOGRAFA DE RECIBIDO, ASI COMO A LA PARTE CITADA, EN ESE TENOR SE LE HACE EFECTIVO, A LA QUEJOSA, EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN CITATORIO QUE LA LETRA SEÑALA:

... "APERCIBIENTO.- Se aperciben a las partes que de no acudir el día y hora señalados se les tendrá por notificados de la nueva resolución con todos las consecuencias y efectos de la misma, y en caso de resultar alguna de las partes responsable y de no estar presente el día y hora señalado se girara en su contra **ORDEN DE PRESENTACION**, para el cumplimiento de la nueva resolución en términos de los artículos 69 y 75 último párrafo de la Ley de Cultura Cívica, que a la letra dicen:

"Artículo 69.- En caso de que el quejoso no se presentare, se desechará su queja, y si el que no se presentare fuera el probable infractor, el juez librará orden de presentación en su contra, turnándola de inmediato al jefe de la unidad sectorial de la Secretaría que corresponda al domicilio del probable infractor, misma que será ejecutada bajo su más estricta responsabilidad, sin exceder de un plazo de 48 horas.",
"Artículo 75 En el caso de que el quejoso o el probable infractor no presentaren en la audiencia la pruebas ofrecidas serán desechadas en el mismo acto, cuando la presentación de la prueba ofrecidas dependiera del acto de alguna de alguna autoridad el juez suspenderá y señalará día y hora para la presentación y desahogo de las mismas."

América Peredo Salas

EN CONSECUENCIA SE LE TIENE POR DESECHADA SU QUEJA POR FALTA DE IMPARECENCIA DE LA PARTE QUEJOSA Y POR ENDE FALTA DE INTERES JURIDICO, POR LO QUE SE ORDENA SU ARCHIVO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE CITADA. DESE VISTA A LA PARTE QUEJOSA POR ESTRADOS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE MAYA LUGAR. ASI LO ACUERDA LA C. JUEZ LIC. JAZMIN CEPEDA DE LA CRUZ, EN PRESENCIA DEL C. SECRETARIO DE JUZGADO CIVICO, QUE AUTORIZA Y DA FE. CONSTE. DOY FE



CIUDAD DE MÉXICO
Decidiendo Juntos

C. **Secretaria del Distrito Federal**
Consejería Jurídica y de Servicios Legales
Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica
Juzgado Cívico

TLP-3 LIC. JAZMIN CEPEDA DE LA CRUZ,

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. It describes the use of statistical techniques to identify trends and anomalies in the data, and the importance of using reliable sources of information.

3. The third part of the document discusses the role of the auditor in the process. It explains that the auditor's primary responsibility is to provide an independent and objective assessment of the financial statements, and to ensure that they are prepared in accordance with the applicable accounting standards.

4. The fourth part of the document discusses the importance of communication in the auditing process. It emphasizes that the auditor must maintain open and effective communication with the client, and must be able to clearly and concisely communicate the results of the audit.

5. The fifth part of the document discusses the various risks associated with auditing. It explains that the auditor must be aware of the risks of litigation, reputational damage, and financial loss, and must take appropriate steps to mitigate these risks.

6. The sixth part of the document discusses the importance of ethics in the auditing profession. It explains that auditors must adhere to a strict code of ethics, and must be able to resist pressure from the client to engage in unethical behavior.

7. The seventh part of the document discusses the various challenges faced by auditors in the current business environment. It explains that the increasing complexity of business transactions, the growing reliance on technology, and the increasing pressure to reduce costs are all factors that can make auditing more difficult.

8. The eighth part of the document discusses the various opportunities available to auditors. It explains that the growing demand for audit services, the increasing use of technology, and the growing emphasis on transparency are all factors that can create new opportunities for auditors.

9. The ninth part of the document discusses the various ways in which auditors can improve their performance. It explains that auditors should focus on staying up-to-date on the latest accounting standards and regulations, and should also focus on improving their communication and problem-solving skills.

10. The tenth part of the document discusses the various ways in which the auditing profession can improve its reputation. It explains that the profession should focus on promoting transparency and accountability, and should also focus on providing high-quality audit services to its clients.



FECHA: 11-07-14

PACIENTE: Georgina Dolores Medina Alonso

Por medio de la presente se hace constar que la Pte. Georgina Medina Alonso se presenta al servicio de oftalmología para revalorar ojo derecho se encuentra dilatación de pupila, con visión borrosa, congestión de vasos - Con derrame por lo cual se da tratamiento:
- cubrir por 3 días el ojo derecho aplicar las sig. gotas
- Top-1 una gota en cada ojo cada 8 hrs. por 3 días
- Beclamide gotas 1 gota cada 12 hrs. alternada con el top-1

- Revisión en 5 días para valorar mejoría.

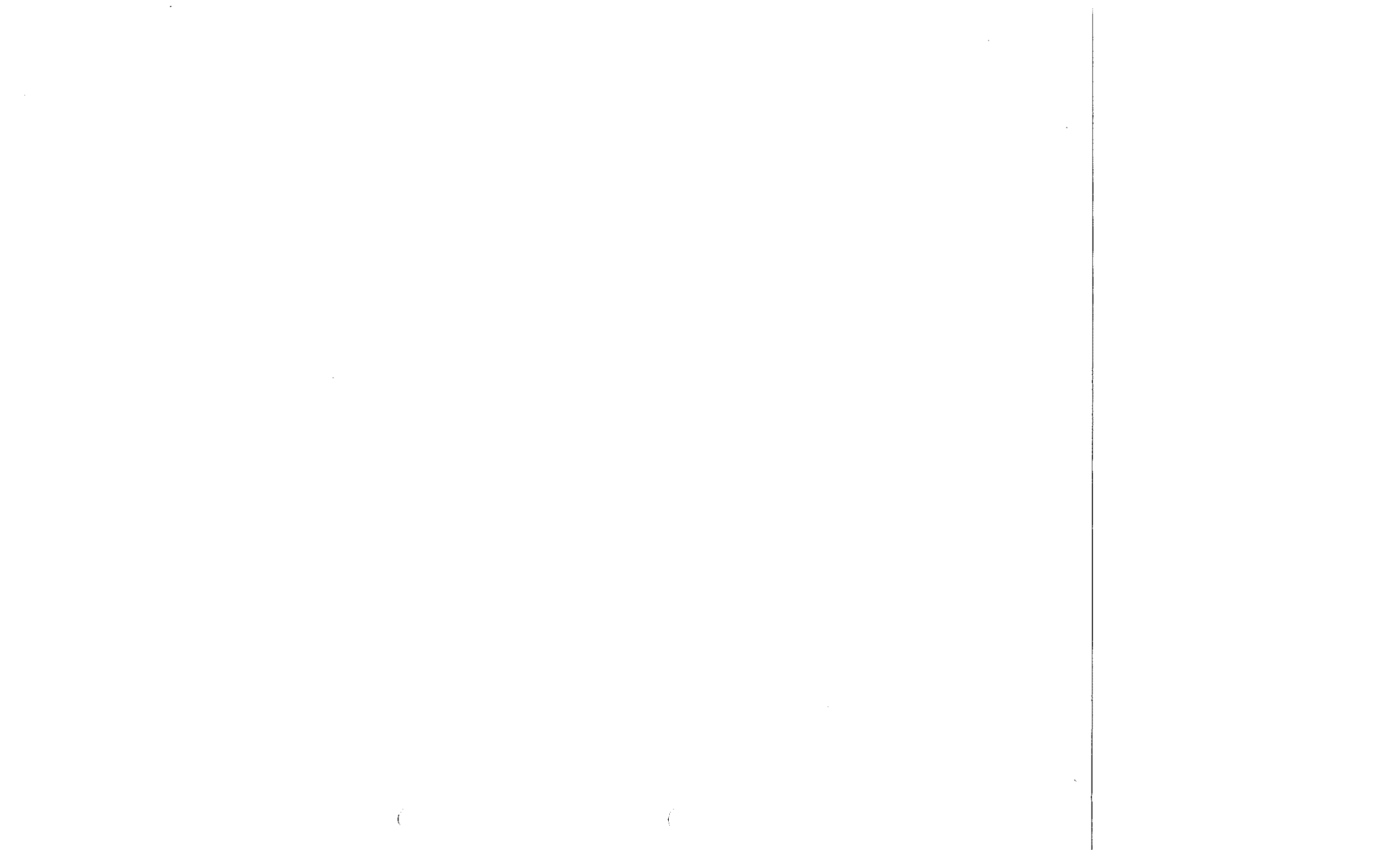
Médico residente: Francisco Javier Cárdenas B.

MÉDICO Dra. Adriana Silina Jese CED. PROF. 3045785

INSTITUCIÓN QUE EMITE TÍTULO PROFESIONAL Unam

NO. DE REGISTRO DE ESPECIALIDAD _____

Vasco de Quiroga 15 Col. Sección XVI Deleg. Tlalpan C.P. 14000 México, D.F. 2000900



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
MÉDICAS Y NUTRICION**

“SALVADOR ZUBIRAN”

DEPARTAMENTO DE RADIOLOGIA E IMAGEN

Área Solicitante: CONSULTA EXTERNA

Paciente: Georgina Dolores Medina Alonso Edad: 43Y Sexo: F
F. Nacimiento: 21-06-71 N. Expediente: 250275
N. Estudio: 10140101 Fecha Estudio: 11/07/14
Estudio(s): TOMOGRAFIA DE LA PARTE LATERAL DERECHA DE LA CARA POR
TRAUMATISMO.

Hallazgos:

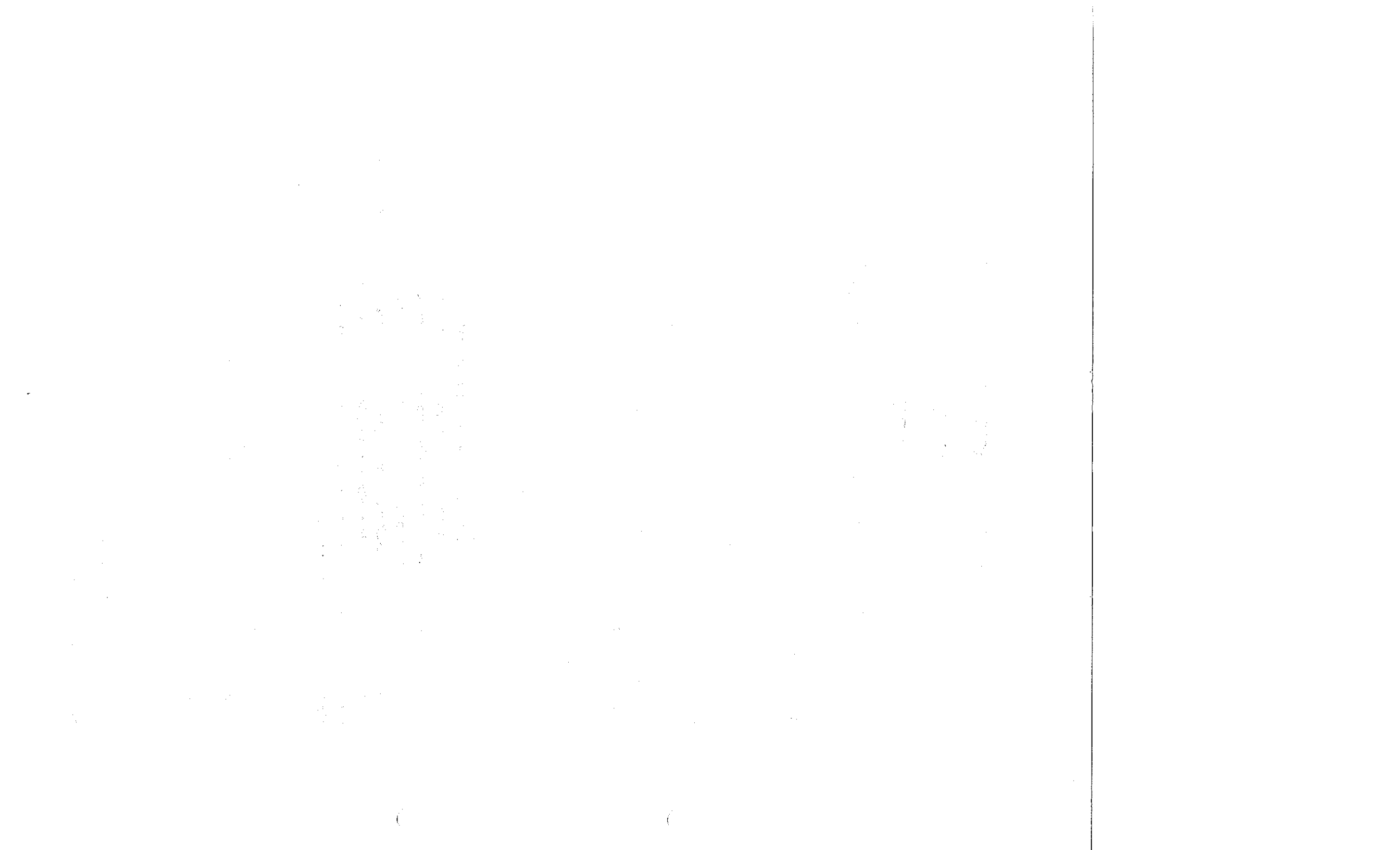
Se encuentra en el borde supra orbitario, en el hueso cigomático inflamación de los tejidos blandos, en el cuerpo ciliar, sobre el musculo que se extiende hacia adentro del ojo en el hueso etmoides, produciendo una laceración supra yacente sobre esta cresta produciendo una acumulación y líquido y sangre en el tejido conectivo que rodea a la lesión que es la tumefacción y coloración resultante sobre la piel teniendo alteración del eje visual hacia el lado derecho con dilatación de pupila y congestión de los vasos ligeramente en la comisura lateral del ojo con “derrame” por lo cual ser valorada nuevamente por la especialidad de oftalmología para su tratamiento.

Medico Radiólogo: Dr. Jonathan Rubalcava

Transcrito Por: Fecha De Transcripción: 11 de junio 2014

Revisión Preliminar Por: Dr. Jonathan Rubalcava

Aprobado Y Firmado Por: Dr. Ángel E. Sánchez Rey en 11-07-14 a las 9:00 am





SECRETARÍA DE
SALUD

Autoridad Solicitante
No. de A.P. u oficio

UDML-2

LIC. LUIS MANUEL LOPEZ APARICIO

Sin numero

C. T.	TLP 2-3	J.C.	TLP 3	A.M.P.
Libro	1032	Foja	331	No. 5818

CERTIFICADO DE ESTADO PSICOFÍSICO

Lesiones Sin Lesiones Edad Clínica Otro: _____

El que suscribe medico legista legalmente autorizado para ejercer su profesión, a solicitud de la autoridad.

CERTIFICA

Que siendo las 15:30 Horas, de la fecha 07 DE JULIO DEL 2014 se realiza el examen medico legal a un individuo del sexo FEMENINO quien dijo llamarse: GEORGINA DOLORES MEDINA ALONSO tener una edad de 42 AÑOS.

CONSENTIMIENTO INFORMADO:

PREVIA EXPLICACIÓN DE LA ATENCIÓN MÉDICO LEGAL Y ENTERADO DE LA MISMA:

Nombre: Georgina Dolores Medina Alonso Sexo: Femenino

Edad: 42 años

Domicilio: _____

Acepto: Yo misma Medicina No acepto: _____

Firma: [Firma]

En caso de padre tutor o representante legal (Servidor Publico)

Nombre: _____

Edad: _____ Sexo: _____

Domicilio: _____

Cargo ó parentesco: _____

Institución: _____

Firma de autorización de realización del procedimiento: _____

ANTECEDENTES PERSONALES PATOLÓGICOS:

REFIERE PADECER ALGUNA ENFERMEDAD NO ESPECÍFICAMENTE: _____

REFIERE INGERIR ALGÚN MEDICAMENTO NO ESPECÍFICAMENTE: _____

CÁNCER DE COLÓN EN REVISIÓN: _____

ORIGINARIO: D.F. ESCOLARIDAD: TÉCNICO EN ENFERMERÍA OCUPACIÓN: EMPLEADA EN INCMINSZ ESTADO CIVIL: CASADA

EXPLORACIÓN MÉDICO LEGAL: Despierta, coherente, congruente, orientada en tiempo, lugar y persona, aliento sin olor característico, marcha rectilínea, Romberg negativo, pupilas normorreflexicas, pruebas de coordinación psicomotriz sin alteraciones, Clínicamente no ebria. Presenta aumento de volumen en: región ciliar derecha a nivel de cola de dos punto cinco por uno punto cinco centímetros y en pómulo derecho de tres por dos centímetros este último acompañado de eritema.-----

Clasificación provisional de lesiones y/o conclusiones: Lesiones que tardan en sanar menos de quince días.////-----

NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO

ZINDY EVELYN GAMEZ REYES



G. D. F.
SECRETARÍA DE SALUD
MEDICINA LEGAL

Tu salud nos interesa